

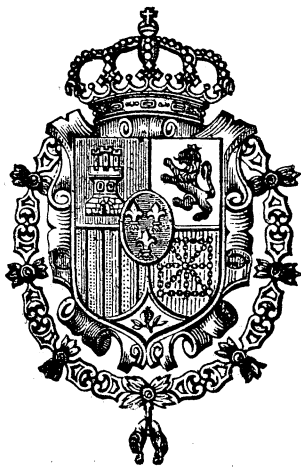
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Plas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Regente se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del día 23 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo de los días de S. M. el REY (Q. D. G.), y la de las dos y tres cuartos para la recepción de señoras.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la renuncia que del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de la Coruña Me ha presentado D. Benito Maristany; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Pedro Sanjurjo y Flórez;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de la Coruña.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Teruel D. Jerónimo Blasco Olaso; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Manuel Egea;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Teruel.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

Visto el expediente instruido para llevar á efecto la expropiación de los terrenos necesarios en término de Villagarcía para la construcción del ferrocarril de Pontevedra al Carril:

Vista la providencia dictada por el Gobernador civil de la provincia de Pontevedra en 7 de Mayo de 1897 declarando la necesidad de la ocupación de varias fincas, y entre ellas, de las señaladas con los números 76 y 77 en la relación de propietarios, que corresponden á los 181 y 182 de los planos parcelarios que posee en el citado término municipal D. Salvador Quiroga López Ballesteros:

Visto el recurso de alzada interpuesto por este propietario contra aquella providencia:

Visto el informe emitido por la División de ferrocarriles del Noroeste:

Vistos los artículos 15 y 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y los 19 al 25 del reglamento para su ejecución:

Considerando que el ferrocarril de Pontevedra al Carril está declarado de utilidad pública:

Considerando que el concesionario presentó un proyecto de modificación al que sirvió de base á la concesión entre el kilómetro 9⁵⁰ y el final de la línea, y que semejante proyecto, después de tramitado con estricta sujeción á cuanto determina el art. 18 de la ley de 23 de Noviembre de 1877, y el 22 del reglamento de 24 de Mayo de 1878, fué aprobado por Real orden de 11 de Marzo de 1896:

Considerando que la División de ferrocarriles del Noroeste, tomando por base el proyecto modificado, aprobado por la citada Real orden de 11 de Marzo de 1896, verificó el replanteo de esa parte de la línea, y lo aprobó, en uso de sus facultades:

Considerando que, con arreglo al replanteo debidamente aprobado, es necesaria la ocupación de las dos citadas fincas; y

Considerando que las razones aducidas por el recurrente no demuestran que con sujeción á este replanteo no es necesaria la ocupación de sus fincas, única reclamación que admite el art. 17 de la citada ley de Expropiación;

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar la necesidad de la ocupación de las fincas del término municipal de Villagarcía, señaladas con los números 76 y 77 en la relación nominal de propietarios, y con los 181 y 182 en los planos parcelarios, para la construcción del ferrocarril de Pontevedra al Carril, confirmando la providencia del Gobernador civil de aquella provincia y desestimando el re-

curso contra ella interpuesto por D. Salvador Quiroga López Ballesteros.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Con objeto de evitar gastos al Estado y perjuicio á los reclutas comprendidos en la excepción del caso 10.º del art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento, que no han podido justificar la existencia en filas de sus hermanos por el estado anormal de los Cuerpos residentes en las islas de Cuba y Filipinas y la dificultad en las comunicaciones;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º A los reclutas anteriormente expresados se les destinará, por los Capitanes generales de los distritos respectivos, á los Cuerpos de guarnición en ellos, previa justificación de su situación, como comprendidos en la regla 10.ª del art. 87 de la ley.

2.º Con el fin de que las Comisiones mixtas puedan aportar á los expedientes los documentos que previene la ley y Reales órdenes posteriores, durante el plazo de tres meses, contados desde la publicación de esta circular, y que los reclutas á quienes corresponda el goce de la excepción no sufran perjuicios por faltas no imputables á los mismos, se les concederán tres meses de licencia temporal sin goce de haber y pan, facilitándoles pasaje por cuenta del Estado y los socorros que previene el art. 19 del reglamento de Contabilidad.

3.º Transcurrido dicho plazo sin justificarse la excepción, se incorporarán á filas y permanecerán en ellas hasta que presenten la certificación de existencia ó del embarco de sus hermanos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1898.

CORREA

Señor

Excmo. Sr.: El Presidente interino de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, en 2 del mes anterior dijo á este Ministerio lo siguiente:

«Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., que en el día de ayer, y en la forma indicada en la relación que se acompaña, ha quedado constituida la Junta especial que ha de distribuir entre las familias de los militares muertos é inutilizados en la campaña de Filipinas hasta el 15 de Abril del corriente año, 35.000 pesetas que con este objeto nos han sido entregadas por el Excmo. Sr. General Marqués de Polavieja.»

De Real orden, é insertándose á continuación la relación expresada, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. de que, á fin de que pueda llegar á conocimiento de las personas interesadas, se dé á esta cir-

cular la mayor publicidad posible, à cuyo efecto se interesará de los Gobernadores civiles de las provincias la inserción de la misma en los *Boletines oficiales*, significándole que los que se crean con derecho à estos beneficios, deberán dirigir sus peticiones al Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, que tiene su domicilio en esta Corte, calle de las Huertas, núm. 11, y Príncipe, 30, bajo, acompañando à la vez los documentos necesarios que comprueben este derecho. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1898.

CORREA

Señor.....

Relación que se cita.

Presidente.

Excmo. Sr. General D. Eusebio Sáenz y Sáenz, Presidente interino de la Cruz Roja.

Vicepresidente.

Excmo. Sr. Obispo de Sión, Vicario general Castrense.

Vocales.

Excmo. Sr. D. Gregorio Andrés Espala, Inspector de Sanidad del primer Cuerpo de Ejército.

Excmo. Sr. D. César Ordax Aveçilla, Inspector general de los Sanatorios de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. Marqués de Villalbos, Presidente de la Comisión ejecutiva de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. Marqués de Casa-Pacheco, Abogado y propietario.

Sr. D. José Ruiz Gómez, Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cruz Roja.

Sr. D. Apolinar Sáez de Buruaga, Coronel de Estado Mayor y socio de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. D. Bernardino Gallego Sacada, Inspector de segunda, Jefe de la Sección de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra y Vocal de la Asamblea.

Sr. D. Eugenio Antonio Flores, Consultor letrado de la Asamblea de la Cruz Roja.

Sr. D. Doroteo Carlos Lecumberri, Teniente Coronel de Infantería y Ayudante del General Polavieja.

Sr. D. Luis Martínez Pacheco, Presidente de la Comisión de Recompensas de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. D. Félix de Echaz y Guinart, Inspector general de la Armada.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Ugarte, Auditor de División.

Secretarios.

Sr. D. Juan P. Criado y Domínguez, Abogado y Secretario general de la Asamblea.

Sr. Doctor D. Fernando Calatraveño, Consultor médico de la Asamblea.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 15.—20 DE ENERO DE 1898

En cuanto se reciba à bordo este aviso deberán corregirse los planes, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Portugal.

Datos relativos al canal de la barra de Faro y de Olhao.

(Avisos aos Navegantes, núm. 13/16. Lisboa, 1897.)

Núm. 90, 1898.—Según aviso del Comandante del cañonero *Lagos*, el banco de la *Ponta de Ilha*, al N. E. de la isla de *Culatra*, indicado con una boya (*Aviso núm. 145/966 de 1895*), se extiende à 160' al E. de esta boya, formando una lengua de arena, en cuya extremidad se encuentran 3' de agua en bajamar de sizigias. Esta lengua de arena es muy estrecha, alcanzando apenas 4' de anchura en su extremo, encontrándose al N. de ella, tocándola 8' de agua: al S. y al E. en el canal, 4', 6'; al W. y en el banco, 2', 4', 1', 8 y 1'.

El extremo de la lengua de arena está en la enfilación de las luces rojas de Olhao y un poco al N. de la enfilación de la luz verde de la barra y de la luz de Santa María.

Para franquear la barra de noche se debe dejar la luz inferior de Olhao un poco al W. de la luz superior, para pasar à gran distancia del extremo de la lengua de arena. Cuando la luz verde está enfilada con la de Santa María, se pondrá la proa al N. 86° W., haciendo por la boya como antes.

La barra de Olhao se ha modificado.

Cuando se haya sondado de un modo más completo se dará à conocer su estado actual.

NOTA. No se debe entrar sin práctico.

Carta núm. 115 A de la sección II.

Derrotero de las costas de España y Portugal, páginas 240 y 241.

Canal de la Mancha.

Francia.

Luces en la escollera E. del puerto de Dieppe.

(*Dirección des Phares et Balises, 1.º Diciembre 1897.*)

Núm. 91, 1898.—La luz provisional, fija, de dirección, blanca, cuya instalación en la escollera. E. del puerto de Dieppe se anunció en el *Aviso núm. 207/1.461 de 1896*, se ha suprimido el 15 de Diciembre de 1897.

El mismo día empezaron à prestar servicio las dos luces *fijas, de dirección, blancas*, de la escollera E. de Dieppe, superpuestas en una misma columna metálica cuadrada.

La luz superior, de 10^m,8 de altura sobre el nivel de las pleamares y de 7^m,7 sobre la plataforma de la escollera, funcionará desde la tarde hasta la mañana.

La inferior, de 9^m,1 de altura sobre el nivel de las pleamares y de 6^m sobre la plataforma de la escollera, funcionará como luz de marea.

No se encenderá más que cuando el nivel del mar se eleve 2^m por lo menos sobre el nivel cero hidrográfico.

La potencia luminosa de estas luces es de 5 Cárrels, siendo visibles à 6,5 millas en tiempos regulares.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 158.

Carta núm. 558 de la sección II.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Cambio de lugar de la luz posterior de la enfilación de la entrada de la bahía Humboldt.

(*Notice to Mariners, núm. 45/1.016. Washington, 1897.*)

Núm. 92, 1898.—A causa de la destrucción del extremo del martillo interior de la escollera S. situada en la entrada de la bahía de Humboldt, la luz posterior (*fija, roja*), de la enfilación de la entrada (*Aviso núm. 153/1.047 de 1897*) encendida en el citado martillo, se ha trasladado 6^m al S. de su antigua situación.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 38.

Carta núm. 709 de la sección VI.

MAR DEL JAPÓN

Kiushu (Costa N.)

Rocas sumergidas en la entrada de Funakoshi Ura (Bahía de Karatsu).

(*Notice to Mariners, núm. 887. Tokio, 1897.*)

Núm. 93, 1898.—Según aviso del buque de guerra japonés *Fuso*, existe una roca sumergida, cubierta con 9^m,1 de agua en bajamar, en la entrada de Funakoshi Ura, à 8 cables al S. 15° E. de Sagikubi, al N. 43° E. de Oirizaki y al N. 37° W. de Osaki.

Situación aproximada: 33° 33' 5" N. por 136° 19' 25" E.

Existe además otra roca cubierta con 5^m,5 de agua, à una milla al W. S. W. de Sagikubi, pero no ha sido encontrada à causa del mal tiempo.

Otra roca, denominada Tsutsu-Sé, cubierta con 5^m,5 de agua, se extiende al W. de Sagikubi, à 6 cables al S. 89° W. de Sagikubi y al S. 12° E. de Noberaki.

Situación aproximada: 33° 32' 50" N. por 136° 18' 20" E.

Carta núm. 617 de la sección VI.

MAR DE CHINA

Estrecho de Malaca.

Valizamiento del canal S. del puerto de Penang.

(*Avis aux Navigateurs, núm. 274/1.817. París, 1897.*)

Núm. 94, 1898.—Según aviso publicado en la *Hong-Kong Government Gazette* del 7 de Agosto de 1897 por el Jefe de la División naval del Extremo-Oriente, las boyas números 9 y 10 del canal S. del puerto de Penang no tienen asta ni distintivo esférico.

NOTA. La valiza núm. 7 ha sido sustituida definitivamente por una boya blanca.

Carta núm. 498 de la sección IV.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 14 premios mayores de los 1.400 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas.	ADMINISTRACIONES
2.485	140.000	Madrid.
24.303	70.000	San Sebastián.

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas.	ADMINISTRACIONES
9.683	30.000	Huelva.
20.088	4.000	Badajoz.
18.344	4.000	Madrid.
11.747	4.000	Valencia.
6.305	4.000	Córdoba.
368	4.000	Bilbao.
13.414	4.000	Noya.
9.914	4.000	Sabadell.
20.273	4.000	Barcelona.
16.070	4.000	Madrid.
8.664	4.000	Algeciras.
22.040	4.000	Barcelona.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados à las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Luisa Riazo, del Colegio de la Paz.
María Estéfana García, del ídem.
Juliana de Artal, del ídem.
Bernardina García, del ídem.
Clotilde Moyano, del ídem.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 à las huérfanas de militares y patriotas muertos à manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho à obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de Enero de 1898.

Ha de constar de 52.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos à 3 pesetas, distribuyéndose 1.092.000 pesetas en 2.855 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1	100.000
1	40.000
1	20.000
1	12.000
1	5.000
47	47.000
2.298	689.400
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero...	29.700
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	29.700
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	29.700
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto.....	29.700
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio quinto.....	29.700
2 ídem de 5.000 ídem íd., para los números anterior y posterior al del premio primero.....	10.000
2 ídem de 4.000 ídem íd. para los del premio segundo.....	8.000
2 ídem de 3.000 ídem íd. para los del premio tercero.....	6.000
2 ídem de 2.000 ídem íd. para los del premio cuarto.....	4.000
2 ídem de 1.050 ídem íd. para los del premio quinto.....	2.100
2.855	1.092.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete: entendiéndose, con respecto à las señaladas para los números anterior y posterior al de los cinco premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si fuese éste el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 45, el segundo al 9.996, el tercero al 13.093, el cuarto al 20.199 y el quinto al 34.628, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000, del 13.001 al 13.100, del 20.101 al 20.200 y del 34.601 al 34.700.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de à 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, à hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto à las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos à satisfacer el impuesto de 1'10 por 100, establecido por los artículos 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 1.º del Real decreto de 25 de igual mes de 1897.

Madrid 21 de Enero de 1898.—El Director general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Escalafón general del Cuerpo de empleados de Correos, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del reglamento orgánico de 15 de Diciembre de 1896. (1)

NÚMERO	FECHA DEL NACIMIENTO:			NOMBRES	SERVICIOS EN LA CLASE			OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	
66	8	Agosto	1861	D. Federico Graceli y Morais	2	10	6	»
67	29	Marzo	1864	Joaquín Jiménez Aquino	2	10	6	»
68	3	Diciembre	1862	Javier Panadero y Guerrero	2	10	5	»
69	28	Enero	1853	Francisco Velasco y Marrón	2	10	5	»
70	21	Julio	1851	Mariano Caliani y Alvarez	2	10	4	»
71	16	Agosto	1839	Vicente Hornero y González	2	10	4	»
72	28	Abril	1849	Prudencio de Miguel y Miguel	2	10	4	»
73	3	Septiembre	1839	Ladislao Garcés y Cerio	2	10	4	»
74	26	Septiembre	1863	Román Ruiz de Olano y Anchuela	2	9	12	»
Supernum.º	2	Octubre	1852	Manuel Gil y Sánchez	2	9	11	Licencia ilimitada.
75	13	Mayo	1863	Antonio Espada y Polo	2	9	10	»
76	2	Diciembre	1857	Juan Gallego y Elguezábal	2	9	10	»
77	15	Abril	1858	Joaquín Ruiz Gutiérrez	2	9	10	»
78	27	Junio	1854	José Vidal Cristovo	2	9	10	»
79	27	Junio	1862	Ladislao de Pablo Carrión	2	9	10	»
80	11	Febrero	1844	Pedro Díaz Pinés	2	9	9	»
81	30	Enero	1859	Vicente Ferrer Lagunilla	2	9	9	»
82	1.º	Febrero	1857	José Antón y Serra	2	9	9	»
83	24	Noviembre	1849	Juan Manuel Ortiz de Toledo	2	6	15	»
84	24	Octubre	1864	Rafael Callejo Covarrubias	2	6	15	»
85	10	Agosto	1841	Francisco de Quevedo Quiroga	2	6	14	»
86	4	Abril	1853	Antonio Serradilla Sánchez	2	5	29	»
87	24	Abril	1860	José Icauranga y Aróstegui	2	5	29	»
88	9	Agosto	1866	Aníbal Hernández y Vázquez	2	5	29	»
89	3	Marzo	1855	Casimiro Jimeno y Puyoles	2	5	29	»
90	21	Enero	1863	Victoriano Baquero y Fresno	2	5	29	»
91	2	Septiembre	1866	Carlos García de Castro y Fraile	2	4	25	»
92	14	Junio	1867	Juan Antonio Vázquez Ampuero	2	4	25	»
93	3	Mayo	1839	Pedro Longo y Migolla	2	4	25	»
94	1.º	Agosto	1861	Pedro Sáez y Hernández	2	4	25	»
95	4	Junio	1868	Saturnino Blanco y Martínez	2	4	25	»
96	27	Enero	1867	Eduardo Medina y Pérez	2	4	25	»
97	24	Julio	1863	Francisco Carrillo y Hernández	2	4	25	»
98	20	Febrero	1859	Maximino García Burillo	2	4	23	»
99	13	Abril	1861	Hermenegildo Ruiz Cuevas	2	4	23	»
100	10	Mayo	1858	José Boqué y Juncosa	2	4	21	»
Supernum.º	14	Mayo	1865	Adrián Hernández Cerezo	2	2	6	»
101	29	Marzo	1867	Rafael Reinoso y Sánchez Quintanero	2	1	11	Licencia ilimitada.
102	20	Octubre	1855	Juan Sánchez y Sáez	2	1	11	»
103	18	Enero	1850	Prisco Checa Llorente	2	1	11	»
104	18	Octubre	1855	Pedro Bellestar y Oca	2	1	11	»
105	3	Junio	1864	Isaac García y Fernández	2	»	15	»
106	1.º	Agosto	1869	Roberto Martín Corral	2	»	15	»
107	29	Marzo	1863	Antonio Montero de Espinosa	2	»	15	»
108	31	Agosto	1858	Ramón Letamendi y Salinas	2	»	15	»
109	6	Marzo	1855	Víctor Osúa y Arroyo	2	»	14	»
110	25	Julio	1857	Cristóbal Morales López	2	»	13	»
111	8	Febrero	1864	Horacio Ferrer de la Linde	2	»	12	»
112	8	Junio	1855	José Jiménez López	2	»	12	»
113	28	Junio	1860	Antonio Pérez Berrocal	2	»	11	»
114	15	Enero	1859	Pablo Bernal Serrano	1	11	15	»
115	10	Septiembre	1869	César Cabeza de la Puente	1	10	23	»
116	23	Junio	1856	Juan Romeo y Liarte	1	10	17	»
117	9	Agosto	1863	Adrián Luna y Maza	1	10	17	»
118	22	Junio	1844	José Morote y Jiménez	1	10	17	»
119	6	Junio	1870	Bonifacio Fernando Mondéjar Domarco	1	10	17	»
120	30	Junio	1872	Juan Gisbert y García Ruiz	1	10	9	»
121	18	Febrero	1861	Arcadio de la Vega y Balanda	1	9	»	»
122	12	Enero	1861	Manuel Peitavi y Ramírez	1	9	»	»
123	3	Enero	1863	Daniel Lueyro y Adra	1	7	29	»
124	23	Noviembre	1864	José Elez y Villarroel	1	7	29	»
125	14	Marzo	1853	Antonio Taboada de Siles	1	7	29	»
126	12	Abril	1842	Hermenegildo de la Poza y Ramos	1	7	29	»
127	15	Octubre	1852	Manuel Ortega y Sáenz	1	6	27	»
128	3	Febrero	1852	Zoilo Fernández Checa	1	6	27	»
129	16	Febrero	1854	Julián González y Ortega	1	5	4	»
130	3	Julio	1856	Antonio Campos Hierro	1	5	4	»
131	21	Junio	1866	Juan Alvarez y Uranga	1	5	»	»
132	19	Marzo	1867	José Alonso y Pulido	1	3	15	»
133	15	Julio	1866	Antonio Calderón y Oviedo	1	3	15	»
134	9	Agosto	1864	Román López Agüero	1	3	15	»
135	15	Julio	1863	Enrique Gutiérrez Zatorre	»	»	»	Baja provisional.
136	14	Mayo	1851	Saturnino López y Martínez	1	2	28	»
Supernum.º	10	Noviembre	1850	Andrés Romero y Rojo	1	2	26	Licencia ilimitada.
137	24	Febrero	1855	Cesáreo Yáñez y Rodríguez	1	2	26	»
138	18	Abril	1861	José Crespo y González	1	2	26	»
139	13	Enero	1853	Benito Redín é Isco	1	2	26	»
140	8	Diciembre	1850	Gregorio González y Adradas	1	2	26	»
141	16	Junio	1837	Marcelino Maizonada Hernández	1	2	26	»
142	29	Mayo	1856	Felipe García Olalla	1	2	26	»
143	26	Febrero	1863	Manuel Gascón y Peral	1	2	»	»
144	30	Enero	1856	Martín Astiz Aramendia	1	2	»	»
145	27	Marzo	1851	Juan Garrido y Blanca	1	2	»	»
146	10	Abril	1850	Fernando de Madrazo y Alvarez Beriña	1	2	»	»
147	29	Septiembre	1852	Juan Escribano y Campos	1	1	29	»
148	25	Julio	1869	José Deco y Díaz	1	1	29	»
149	23	Junio	1853	Juan Antonio Luna	1	1	29	»
Supernum.º	3	Noviembre	1867	Luis Masferrer y Carlisle	1	1	29	Licencia ilimitada.
150	18	Marzo	1863	Jerónimo del Río y Falcón	1	1	17	»
151	15	Agosto	1854	Plácido Maisterra y Laurenz	1	1	17	»
152	5	Febrero	1863	Felipe de Jesús Sánchez	1	1	17	»
153	2	Julio	1866	Carlos Vázquez Palencia	1	1	17	»
154	23	Abril	1865	José Villegas y Lozano	1	1	10	»
155	26	Marzo	1867	José Pérez y Gutiérrez	1	1	10	»
156	13	Septiembre	1853	Joaquín Montes y Yáñez	1	1	10	»
157	8	Agosto	1869	Ciriaco Rojas y Castillo	1	1	10	»
158	3	Diciembre	1859	Francisco García y Díez	1	1	10	»
159	22	Diciembre	1850	Demetrio Ortega Revuelta	1	1	10	»
160	12	Enero	1854	Benito Franco y Navío	1	1	10	»
161	28	Marzo	1849	Francisco Alfonsín Sánchez	1	»	20	»
162	14	Enero	1857	Heriberto de Mata y Carrasco	1	»	20	»
163	3	Noviembre	1865	Angel Calvo y Blasco	1	»	20	»

(1) Véase la GACETA de ayer.

NÚMERO	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	SERVICIOS EN LA CLASE			OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	
164	25	Junio	1862	D. Francisco Lhotellerie y Sánchez	1	»	20	»
165	14	Marzo	1867	Francisco Berdugo y González	1	»	20	»
166	13	Mayo	1868	Balbino García y Suárez	1	»	20	»
167	11	Septiembre	1863	Juan Solivera y Vidal	1	»	20	»
168	17	Agosto	1870	Francisco Fernández y Trujillo	1	»	11	»
169	4	Febrero	1865	Gerardo Carazo y Andrés	1	»	11	»
170	15	Septiembre	1869	Rafael Pérez y Gancedo	1	»	11	»
171	9	Diciembre	1872	Francisco Fernández Miguel	1	»	2	»
172	22	Enero	1870	José Alvarogonzález y Matalobos	1	»	2	»
173	23	Diciembre	1871	Aurelio Rico y Barbier de Rovagna	1	»	2	»
174	24	Febrero	1872	Eulalio Zamora Redin	1	»	2	»
175	12	Noviembre	1861	Juan Marqués y Fernández	»	11	4	»
176	5	Abril	1870	Tomás Sánchez Pacheco	»	11	4	»
177	7	Septiembre	1870	Regino Martín Resino	»	11	4	»
178	3	Noviembre	1871	Gabriel Olcina de la Rivera	»	11	4	»
179	11	Diciembre	1867	Martín León y Fernández	»	11	4	»
180	7	Julio	1860	Godofredo Gómez García	»	10	6	»
Supernum.º	3	Diciembre	1862	Ramón Montovio de Zayas	»	10	6	Licencia ilimitada.
181	12	Noviembre	1867	Antonio Segura y Candela	»	10	6	»
182	24	Julio	1869	Francisco Granero y Martínez	»	10	6	»
183	8	Enero	1872	Agustín Vaca y López	»	10	6	»
184	12	Julio	1872	Florencio Álvarez Osorio	»	10	6	»
Supernum.º	10	Febrero	1873	Víctor Linares y Martínez	»	8	25	Licencia ilimitada.
185	24	Octubre	1864	Manuel Vega y Vázquez	»	8	25	»
186	9	Junio	1868	Fernando López Báez	»	8	25	»
187	16	Diciembre	1858	Jaime de la Figuera y Mancho	»	8	25	»
188	13	Abril	1864	Hermenegildo Marcuello	»	8	25	»
189	2	Septiembre	1866	Eduardo Antolí y Ruiz	»	8	25	»
190	25	Marzo	1862	Manuel Ormaechea y Llorente	»	8	25	»
191	8	Enero	1869	José Bechade y Castro	»	6	8	»
192	8	Mayo	1864	Francisco Rivas Cabo	»	6	8	»
193	3	Diciembre	1869	José Lorenzo Caramés	»	6	8	»
194	13	Septiembre	1869	Esteban Barcones y Rivero	»	3	2	»
Supernum.º	8	Octubre	1862	Manuel Navarro y García	»	3	2	Licencia ilimitada.
195	5	Agosto	1868	Juan Frías Bouza	»	3	2	»
196	1.º	Febrero	1864	José Luis Roca Simó	»	1	21	»
197	26	Noviembre	1870	Fernando de la Macorra Pérez	»	1	21	»
198	2	Marzo	1851	Lucio Rubio Berna	»	1	21	»
199	25	Febrero	1871	Francisco Gálvez Moreno	»	»	2	»
Supernum.º	13	Diciembre	1863	Manuel Cuadrillero Conforto	»	»	2	Licencia ilimitada.
200	3	Noviembre	1865	Eduardo Albaladejo Zamora	»	»	2	»
Aspirantes de primera clase.								
1	28	Febrero	1873	D. Patricio Peñalver y Valmaseda	6	8	20	»
2	6	Febrero	1862	Patricio Sevilla y Ripoll	6	8	18	»
3	19	Mayo	1859	Julián Nevado y Cebrián	6	8	17	»
4	31	Julio	1871	Francisco de Asís Gutiérrez y Sánchez	6	8	17	»
5	12	Febrero	1864	José Modesto Barrenechea	6	8	16	»
6	20	Noviembre	1861	Fernando Gómez y García	6	8	16	»
7	11	Junio	1871	Bernabé Rodríguez de Lucas	6	8	16	»
8	24	Julio	1867	Severo Pérez Cossío y Lisón	6	8	16	»
9	2	Septiembre	1863	Vicente Marín Padilla	6	8	14	»
10	13	Junio	1871	Rafael Bellido Arnedo	6	8	14	»
11	7	Julio	1865	Manuel Delgado Monroy	6	8	9	»
12	31	Octubre	1864	Miguel Palmer y Salas	6	8	9	»
13	1.º	Febrero	1865	Guillermo Nin de Cardona	6	8	9	»
14	26	Marzo	1866	Gabriel Mestre y Gelabert	6	8	7	»
15	13	Junio	1867	Antonio Colom y Matheu	6	7	16	»
16	11	Julio	1872	José Bent y López	6	7	2	»
Supernum.º	11	Enero	1860	Eduardo Quiroga y Maturana	6	7	2	Licencia ilimitada. Baja provisional.
17	3	Diciembre	1865	Juan Luis del Castillo y Jiménez	6	7	2	»
18	6	Abril	1868	Marcelino Camón é Izu	6	7	2	»
Supernum.º	25	Octubre	1862	Arturo Rogado y López	6	7	2	Licencia ilimitada.
19	14	Agosto	1870	Antonio de León y Fernández	6	7	2	»
20	13	Enero	1861	Gumersindo Hervelet y Havi	6	7	2	»
21	7	Octubre	1856	Pedro Manero y Sancho	6	6	26	»
22	8	Noviembre	1866	Ignacio Hidalgo y García	6	6	25	»
23	11	Noviembre	1868	Luis Bacarizo y Granados	6	6	12	»
24	17	Octubre	1864	Marcos Fuentes y Velunza	6	6	12	»
25	31	Octubre	1871	Policarpo Vega y García	6	6	12	»
26	26	Septiembre	1866	Victor Ramos y Serrano	6	6	12	»
27	23	Enero	1870	Manuel Hernández Caro	6	6	12	»
28	5	Agosto	1860	Joaquín Cambronero y Romero	6	6	12	»
29	27	Noviembre	1864	Carlos Abia y Elejalde	6	6	12	»
30	8	Mayo	1864	Miguel Melendo	6	6	12	»
31	17	Febrero	1871	Pablo Gomila y Bouzas	6	6	12	»
32	27	Junio	1860	Juan Diego Miñano	6	6	12	»
33	20	Diciembre	1871	Manuel Juárez y López	6	6	12	»
34	14	Mayo	1868	Bonifacio Delgado Campos	6	6	12	»
35	17	Febrero	1870	Pedro Bueso y Contreras	6	6	12	»
36	29	Noviembre	1866	Mariano Gómez Puig	6	6	12	»
37	21	Julio	1869	Francisco Pons y Comas	6	6	12	»
38	23	Agosto	1868	Juan Durán y Tom s.	6	6	12	»
39	26	Octubre	1868	Alejandro Herrera y Gómez	6	6	12	»
40	17	Febrero	1867	José Lerya y Maroto	6	6	12	»
Supernum.º	2	Septiembre	1865	Carlos Pérez Abad	6	6	12	Licencia ilimitada.
41	7	Febrero	1872	Aureliano Folgueiras y Sepúlveda	6	6	12	»
42	26	Marzo	1867	José María Angulo y Martínez	6	6	12	»
43	9	Abril	1860	Francisco Manjón y Zuazo	6	6	5	»
44	12	Julio	1857	Juan Santos Muñoz	6	5	14	»
Supernum.º	14	Noviembre	1865	Francisco Regalado y Serrano	6	5	14	Licencia ilimitada.
46	14	Septiembre	1861	Manuel Escolar y Escolar	6	5	7	»
47	21	Enero	1871	Félix Villanueva y Morales	6	5	7	»
Supernum.º	3	Mayo	1865	Enrique Bayona y Catalá	6	5	7	Licencia ilimitada.
48	21	Junio	1868	Juan Antonio López y Serra	6	5	7	»
49	2	Mayo	1870	Paulino López y López	6	5	7	»
50	11	Octubre	1867	Saturio Lanza y López	6	5	7	»
51	23	Noviembre	1871	Gumersindo Alonso y Ruiz	6	5	7	»
52	2.º	Abрил	1867	Miguel Carrasco Maldonado	6	5	7	»
53	1.º	Febrero	1869	Juan Carbonell y Soler	6	5	7	»
54	1.º	Mayo	1871	Ignacio Boné y Auria	6	5	7	»
55	1.º	Julio	1863	José María Azcoitia	6	5	7	»
56	11	Agosto	1870	Antonio Longo y Rodríguez	6	5	7	»
57	8	Junio	1873	José de Gor y Rojas	6	5	7	»
58	6	Junio	1878	Luis María Rivero y Bravo	6	4	4	»
Supernum.º	20	Agosto	1874	Antonio Aured y Folguera	6	4	23	»
59	27	Septiembre	1864	Pedro José Rivero y Bravo	6	4	8	»
60	21	Julio	1864	Tiburcio Ramírez y Gallardo	6	3	28	Licencia ilimitada.
61	12	Diciembre	1858	Rafael Tomaseti y Mínguez	6	3	27	»
62	23	Noviembre	1865	Leopoldo Cincunegui y Horte	6	3	21	»
63	30	Enero	1867	Rafael Zapatero y Tutor	6	3	19	»
64	23	Julio	1870	Vicente Carbonell y Arroyo	6	3	19	»
65	30	Noviembre	1869	Francisco Martínez Portémuli	6	3	19	»
66	14	Noviembre	1865	Juan Morán y Morán	6	3	19	»
67	1.º	Agosto	1870	Carlos Muñoz y Chicharro	6	3	19	»
68	1.º	Agosto	1870	Miguel Carbonell y Soler	6	2	13	»
Supernum.º	13	Mayo	1870	Joaquín Zamora Buendía	6	2	13	»
			1870	Sebastián García Piniel	6	2	13	Licencia ilimitada.

NÚMERO	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	SERVICIOS EN LA CLASE			OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	
69	3	Agosto	1864	D. Francisco Varona y Ayala	6	2	4	
70	23	Septiembre	1861	Cipriano Granullaque	6	2	3	»
71	12	Junio	1868	Antonio Gerada y Clemente	6	2	1	»
72	10	Octubre	1870	Luis Vidarte y Vázquez	6	2	2	»
73	15	Enero	1875	Pablo Iribarren y Echegúez	6	1	24	»
74	13	Septiembre	1861	Felipe García y Martín	6	1	19	»
75	19	Julio	1869	Miguel Guerrero y García	6	1	17	»
76	22	Febrero	1872	Florencio Charles y Herrero	6	1	15	»
77	17	Mayo	1850	Pascual Reinoso y Acebes	6	1	13	»
78	7	Diciembre	1860	Rafael Baidés y Jiménez	6	1	8	»
79	19	Junio	1869	Luis Serra y Gimbert	6	1	3	»
80	15	Abril	1863	José Martínez Delgado	5	7	»	»
81	5	Julio	1863	Miguel Clauselles y Ferrer	5	5	16	»
82	26	Noviembre	1850	José del Fresno y García	5	4	23	»
83	23	Abril	1870	Francisco de las Casas de Pablo Blanco	5	2	5	»
84	14	Diciembre	1855	José Rovira y San Felú	5	»	20	»
85	8	Marzo	1857	Constantino Bouza y Portas	5	»	17	»
86	10	Junio	1866	Francisco Cano y Pamies	5	»	4	»
Supernum.º	14	Diciembre	1868	Nicasio Arroyo y Jiménez	4	10	11	Licencia ilimitada.
87	3	Enero	1834	Aquilino Guerrero y Lahoz	4	10	10	»
88	25	Abril	1865	Joaquín Delgado Monroy	4	9	20	»
89	16	Septiembre	1861	Felipe Peinador y Millán	4	4	»	»
90	10	Septiembre	1851	Jacinto Abós y Valencia	4	4	»	»
91	21	Marzo	1869	José Prieto Rincón	4	4	»	»
92	13	Enero	1866	Antonio Cordón y Villalobos	4	2	19	»
93	24	Marzo	1864	Agapito Román de Mora	4	1	7	»
94	16	Julio	1961	Carmelo M. Villabona y Usurbil	3	11	»	»
95	20	Abril	1862	Marcelino Ayala y Clemente	3	11	»	»
96	20	Septiembre	1867	Evilasio Bernaldo de Quirós	3	11	»	»
97	5	Julio	1868	Adolfo Bayo y Saetor	3	11	»	»
98	2	Septiembre	1862	Joaquín Rodríguez y Velasco	3	10	14	»
99	15	Octubre	1858	Bruno de la Fuente y Peñalver	3	9	14	»
100	8	Septiembre	1867	Eleazar Delgado Monroy	3	8	28	»
101	23	Septiembre	1866	Fausto Sánchez y Hernández	3	8	21	»
102	16	Enero	1870	Melchor Portalatín y García	3	8	21	»
103	27	Abril	1867	José Caro y Escudero	3	8	21	»
104	2	Diciembre	1868	Federico González y Anta	3	7	19	»
105	12	Octubre	1865	Miguel Angel Díaz y Camaceo	3	6	17	»
106	6	Octubre	1847	Luis Montero	3	3	9	»
107	4	Julio	1866	Eduardo Mezquiriz y Hero	3	1	»	»
108	2	Junio	1870	Antonio García y Barrera	3	»	20	»
109	25	Julio	1864	Joaquín Rico y González	3	»	20	»
110	10	Febrero	1862	Miguel Gastón y Bretos	3	»	20	»
111	18	Febrero	1876	Francisco Ruiz y García	3	»	20	»
112	14	Marzo	1866	Florentino de Sangalo	3	»	20	»
113	7	Marzo	1827	Tomás Cuesta y Galán	2	11	22	»
114	27	Agosto	1871	Eulogio Vila y Fernández	2	10	2	»
115	20	Enero	1865	Juan Gámiz y Ortega	2	10	2	»
116	27	Mayo	1869	Manuel Torres y Lamor	2	10	1	»
Supernum.º	25	Noviembre	1861	Adolfo Expósito y Albarrán	2	10	»	Licencia ilimitada.
117	2	Marzo	1861	Lucio Resa y García	2	10	»	»
118	7	Julio	1859	Román Ortiz y Landazuri	2	9	11	»
119	8	Septiembre	1859	Emilio Ruiz Saldaña	2	9	11	»
120	6	Marzo	1863	Gil Casañal y Zapatero	2	9	10	»
121	16	Diciembre	1868	Francisco López y Felices	2	9	9	»
122	7	Enero	1859	Guillermo Gómez Benito	2	9	5	»
123	29	Septiembre	1869	Salvador López y Sanjusto	2	9	»	»
124	12	Enero	1866	Benito García Moñino	2	6	21	»
125	27	Septiembre	1868	Damián Romo y Osuna	2	6	16	»
126	5	Febrero	1868	Felipe de Jesús Alcalá y Lozano	2	6	15	»
127	11	Mayo	1864	Miguel Sáenz y Goñi	2	6	15	»
128	14	Mayo	1850	Isidro Bueno	2	6	14	»
129	21	Noviembre	1868	Carlos Fernández Charrrier	2	6	14	»
130	30	Enero	1862	Josualdo Martínez Santiso	2	6	»	»
131	2	Octubre	1867	Isidro Reig y Martí	2	4	23	»
132	19	Noviembre	1866	Timoteo Montón y Galvis	2	4	23	»
133	16	Junio	1861	Tiberio Domingo Hortelano	2	4	23	»
134	5	Diciembre	1859	Cecilio Rodríguez y Tejero	2	2	20	»
135	26	Junio	1865	Francisco Espinosa de los Monteros	2	2	6	»
136	24	Abril	1842	Antonio Santos y Santana	2	2	»	»
Supernum.º	29	Diciembre	1870	Tomás Díez de Frías	2	1	9	Licencia ilimitada.
137	10	Abril	1860	Amalio García Ontiveros	2	1	9	»
138	19	Octubre	1867	Arturo Vázquez y Valdés	2	1	8	»
139	11	Agosto	1861	Gregorio Martínez Ortiz	2	1	6	»
140	3	Junio	1869	Francisco Galán del Pino	2	1	»	»
Supernum.º	3	Noviembre	1869	Domingo Solé y Sistaré	2	»	14	Licencia ilimitada.
141	27	Mayo	1871	Francisco Méndez Benegasi y Arias	2	»	13	»
142	14	Junio	1869	Carlos González Bárcena	2	»	13	»
143	2	Octubre	1863	Angel Pérez Hernández	2	»	12	»
144	20	Enero	1872	Arturo de Esparza Rodríguez	2	»	»	»
145	24	Febrero	1870	Marcelino Calvo y Juana	2	»	»	»
146	24	Abril	1869	Luis Martín Mateos	1	11	20	»
147	14	Junio	1867	Basilio Carpintero y Romero	1	11	7	»
148	30	Septiembre	1865	Aureliano Rodríguez Ogando	1	11	6	»
149	17	Mayo	1867	Enrique Madrid y Villalba	1	11	»	»
150	13	Septiembre	1868	Ramón Ros y Morales	1	10	4	»
151	15	Septiembre	1863	Jorge Díaz Moreno	1	8	29	»
152	9	Diciembre	1870	Modesto Gómez Membrillera	1	8	29	»
153	16	Julio	1872	Diego Pallarés y Belmás	1	7	23	»
154	25	Octubre	1871	Manuel Gutiérrez López	1	7	22	»
155	2	Enero	1842	Isidoro Pascual y Pascual	1	7	21	»
156	2	Mayo	1870	Germán Cano de Rueda	1	7	21	»
157	27	Noviembre	1869	Constantino Francia y Saldaña	1	7	»	»
158	2	Marzo	1875	Ricardo Jiménez y Sánchez	1	6	27	»
159	10	Marzo	1875	Enrique Hinojosa del Valle	1	6	27	»
160	8	Septiembre	1862	Eduardo Ceballos del Pino	1	6	23	»
161	6	Junio	1865	Juan Bautista Colomer	1	6	23	»
162	2	Abril	1875	Alfredo Lizaso y Vargas	1	5	»	»
163	20	Mayo	1872	Germán Jabardo y León	1	5	»	»
164	11	Abril	1863	Amalio de Meer y Rameau	1	5	»	»
165	31	Agosto	1875	Isaac Rubio y Arcega	1	3	13	»
166	6	Mayo	1873	Antonio Riera y Sampol	1	3	13	»
167	10	Junio	1871	Emilio Gómez y Ramos	1	2	26	»
168	18	Mayo	1867	José Bodi y Caballero	1	2	26	»
169	29	Septiembre	1874	Luis Moreno Pineda	1	2	26	»
170	1.	Abril	1876	Pedro Mellado y Colmena	1	2	»	»
171	2	Octubre	1875	Rafael del Riego y Alvarez	1	2	»	»
172	21	Octubre	1873	Manuel García y Morillas	1	1	28	»
173	3	Diciembre	1873	Francisco Redondo y García	1	1	28	»
174	19	Abril	1870	Antonio Rodríguez Cámara	1	1	28	»
175	20	Enero	1869	Juan Ferrer y Tur	1	1	28	»
176	19	Septiembre	1872	Filiberto Gomis y Cuenca	1	1	28	»
177	14	Julio	1862	Francisco Bonnín y Aguiló	1	1	28	»
178	5	Abril	1869	Emilio Alonso y Moreno	1	1	28	»
179	19	Mayo	1871	Augusto Torres y Mojados	1	1	28	»
180	9	Marzo	1875	Martín Vicente y Salto	1	1	28	»
181	19	Mayo	1870	Francisco Gómez Cotta	1	1	28	»
182	11	Septiembre	1871	Agustín Díaz de Bustamante	1	1	28	»
183	19	Febrero	1873	Antonio Pipó de la Chica	1	1	17	»
184	4	Septiembre	1872	José Bordiú y Prat	1	1	17	»

NÚMERO	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	SERVICIOS EN LA CLASE			OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	
185	18	Septiembre	1874	D. Antonio Alfredo Alfonso y Mateos	1	1	17	»
186	23	Abril	1876	Jacinto Huelves de Guyón	1	1	17	»
187	2	Septiembre	1875	Francisco Gómez Mir	1	1	5	»
Supernum.º	25	Marzo	1868	Juan Soler y Alvarez Tejera	1	1	5	Licencia ilimitada.
188	11	Noviembre	1873	Emilio Resa y Rodríguez	1	1	5	»
189	30	Agosto	1868	José Tapias y González	1	1	5	»
190	5	Octubre	1871	Manuel Ahumada y Muñoz	1	1	5	»
Supernum.º	26	Marzo	1871	Eduardo Ocón y Borchardt	1	1	5	Licencia ilimitada.
191	19	Junio	1871	Jacobo Carilla y López	1	1	5	»
Supernum.º	27	Agosto	1874	José Basán y Medina	1	1	5	Licencia ilimitada.
Supernum.º	31	Agosto	1867	Ignacio Santos y Redondo	1	1	5	Idem id.
192	19	Agosto	1873	Salvio Núñez y Catalá	1	1	5	»
193	11	Mayo	1871	Florencio Nagore y Baines	1	1	5	»
194	31	Diciembre	1867	Rafael Zarauz y Cánovas	1	1	5	»
195	24	Julio	1873	José Ordóñez y Flores	1	1	5	»
196	23	Febrero	1873	Cesáreo García y Baza	1	1	5	»
197	16	Marzo	1875	Domingo Ismer y Arroyo	1	1	5	»
198	22	Julio	1868	Emilio de Santos y Sánchez	1	1	5	»
199	27	Julio	1875	José Villar y Martín	1	1	18	»
200	11	Abril	1871	Daniel Cebrián y Hernández	1	1	18	»
201	2	Mayo	1871	Federico García del Real	1	1	18	»
202	4	Noviembre	1876	Zenón Federico Flórez y Montalván	1	1	18	»
Supernum.º	26	Mayo	1868	Felipe Ruiz y Valiente	1	1	18	Licencia ilimitada.
203	11	Enero	1873	Elias Ximénez y Carnicer	1	1	18	»
204	8	Septiembre	1869	José Antonio González y Pérez	1	1	18	»
205	2	Abril	1863	Francisco de Diego y Calleja	1	1	18	»
206	23	Septiembre	1873	Manuel Zoreda y Traviesa	1	1	18	»
207	28	Diciembre	1873	Deogracias Moreno y Montón	1	1	18	»
208	29	Noviembre	1874	Francisco Pérez y Delgado	1	1	18	»
209	21	Enero	1872	Joaquín Vázquez y Barreda	1	1	18	»
210	25	Octubre	1876	Dario Fernández y Espelús	1	1	18	»
211	20	Diciembre	1876	Pedro Mesa y Sánchez	1	1	9	»
212	13	Julio	1870	José Noya y López	1	1	9	»
213	30	Septiembre	1869	Antonio Camacho y Sanjurjo	1	1	9	»
214	1.º	Abril	1865	Antonio Martínez Escribano	1	1	9	»
215	24	Junio	1871	Juan de Aizquibel y Lengarán	1	1	9	»
216	24	Enero	1877	Ramón Hidalgo y Machado	1	1	9	»
217	12	Febrero	1876	Manuel Gijón y Bosch	1	1	1	»
218	12	Enero	1868	Benito Marco Pérez	1	1	1	»
219	19	Noviembre	1868	Aniceto Alvarez y Lama	1	1	1	»
220	27	Septiembre	1861	Francisco Montero y Estévez	1	1	1	»
221	10	Noviembre	1867	Agapito Mendoza Quemada	1	11	1	»
222	13	Noviembre	1870	Estanislao García y Morales	1	11	1	»
223	15	Enero	1869	Luis de Bonilla y Olazábal	1	11	1	»
224	10	Agosto	1871	Juan Sancho y García	1	11	1	»
225	30	Septiembre	1867	Gabriel Gómez y Landera	1	11	1	»
226	13	Octubre	1866	Eduardo Ruiz de Velasco	1	11	1	»
227	10	Septiembre	1874	Jesús Oltra y Jorge	1	11	1	»
228	8	Diciembre	1876	Guillermo Casanueva y de la Torre	1	11	1	»
229	1.º	Julio	1871	Felipe Bañares y Montalván	1	11	1	»
230	9	Agosto	1876	Federico Leal y Villalobos	1	11	1	»
231	9	Diciembre	1865	Asedio Bodi y Caballero	1	9	28	Licencia ilimitada.
Supernum.º	31	Enero	1868	Pedro Rodríguez Alonso	1	9	28	»
232	14	Diciembre	1873	Ernesto Gallego y Díez	1	9	28	Licencia ilimitada.
Supernum.º	26	Marzo	1873	Rafael Marín y Catalá	1	9	28	Idem id.
Supernum.º	26	Julio	1863	Enrique Ogazón y Cirer	1	9	28	»
233	27	Julio	1876	Miguel de la Fuente y Espada	1	9	28	»
234	20	Octubre	1869	Miguel Codorniu y Rodríguez	1	9	28	»
235	14	Mayo	1867	Enrique Estévez y Rodríguez	1	9	28	»
236	19	Mayo	1870	Esteban de Bergia y Olmedo	1	9	28	»
237	11	Abril	1869	Jorge Navarro y Fernández	1	8	21	»
238	17	Diciembre	1873	Antolín Orgaz y Fernández	1	8	21	»
239	29	Octubre	1874	Adolfo Iglesias Pilar	1	8	21	»
240	5	Marzo	1867	Vicente Blanco y Martínez	1	8	21	»
241	10	Enero	1868	José Alejandro Martínez Salváns	1	8	21	»
242	24	Junio	1868	Eulogio Enrique Alvarez y Alvarez	1	8	21	»
243	2	Febrero	1861	Francisco Tschudi y Baralt	1	5	26	»
244	20	Diciembre	1875	José Malleu y Sanchiz	1	5	26	»
245	30	Enero	1870	Pedro Sesé y Bonet	1	5	26	»
246	22	Julio	1874	Jaime Sánchez Orcajada	1	5	26	»
247	9	Octubre	1876	Ricardo González de Linares	1	2	29	»
248	18	Agosto	1876	Julian Otero Perez	1	1	19	»
249	10	Enero	1870	Guillermo Díaz González	1	1	19	»
250	13	Junio	1876	Antonio Ximénez del Rey	1	1	19	»
Supernum.º	6	Agosto	1874	Antonio Solís Berdolo	1	1	19	»
Supernum.º	12	Diciembre	1876	Alberto Molinelli y Alaminos	1	1	19	Electo.—Licencia ilimitada.
Supernum.º	30	Octubre	1871	Manuel Vázquez y Gómez	1	1	19	Idem.—Idem id.
252	7	Diciembre	1876	Cecilio Ocón y Borchardt	1	1	19	Electo.
253	10	Septiembre	1870	José Torres y Martínez	1	1	19	Idem.
254	16	Febrero	1868	Ricardo Labrador y de la Fuente	1	1	19	Idem.
255	10	Septiembre	1864	José Mateo y Arias	1	1	19	Idem.
256	3	Abril	1869	Enrique Perea Ramírez de Arellano	1	1	19	Idem.
Aspirantes de segunda clase.								
1	19	Agosto	1860	D. José Barreiro y del Riego	3	»	»	»
2	2	Diciembre	1874	Luis Marín y Catalá	3	»	»	»
3	10	Marzo	1870	Antonio de Cobos y Ayala	3	»	»	»
4	25	Noviembre	1871	José de Torres y Chaves	3	»	»	»
5	26	Septiembre	1874	Francisco Cases y González	3	»	»	»
6	21	Febrero	1874	Joaquín García Luis	3	»	»	»
7	30	Noviembre	1874	José Sabino Molina	3	»	»	»
Supernum.º	1.º	Junio	1868	Enrique García del Real	3	»	»	Licencia ilimitada.
8	28	Julio	1870	Fernando Angel Roldán	3	»	»	»
9	31	Octubre	1875	Juan Parra y Herrera	3	»	»	»
10	27	Octubre	1873	Vicente González y González	3	»	»	»
11	8	Mayo	1868	Ramón Miguel Bacquer y López	3	»	»	»
12	16	Enero	1865	Pedro Cabezas de Herrera	3	»	»	»
13	22	Diciembre	1866	José Huici y Gargollo	3	»	»	»
14	13	Octubre	1868	Eduardo Gutiérrez y Navarro	3	»	»	»
15	14	Julio	1875	Tomás Gil y Rodríguez	2	11	17	»
16	11	Junio	1875	Antonio Delgado Hernández	2	11	17	»
17	13	Enero	1876	Benito Cabezon y Paz	2	10	23	»
18	7	Junio	1872	José Galán y Doce	2	10	20	»
19	29	Diciembre	1874	Cristóbal Gálvez y Moreno	2	10	20	»
Supernum.º	9	Octubre	1874	Amador Conde y Balín	2	9	18	Licencia ilimitada.
Supernum.º	1.º	Septiembre	1872	Leopoldo Daza de Campos	2	9	11	Idem id.
20	10	Febrero	1874	Rafael Salgado y Paura	2	9	10	»
21	10	Enero	1874	José Mas y Furio	2	9	9	»
22	26	Noviembre	1869	Francisco Travadero del Coso	2	9	6	»
23	10	Diciembre	1866	Federico Rinaldi y Guerrero	2	9	»	»
24	24	Marzo	1875	Miguel Meza y Rodríguez	2	9	»	»
25	1.º	Noviembre	1865	Santos Fernández y Campón	2	8	19	»
26	5	Febrero	1874	Eduardo Moreno y Martín	2	8	12	»
27	30	Octubre	1873	Claudio Bustillo y Martínez	2	6	15	»
28	14	Enero	1868	Rafael Montojo y Castañeda	2	6	14	»
29	8	Mayo	1873	Carlos Sánchez y Pantoja	2	6	13	»
30	5	Mayo	1872	Agustín Jalón y Fernández	2	6	11	»
31	6	Octubre	1869	Alejandro Mur y Gilart	2	6	»	»

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 17 de Enero de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses	Días.			
D. Ramón González	3	>	>	Párvulo	Infección purulenta	Plaza de la Moncloa, 4.
Joaquín Cañameres	1	>	>	Idem	Sarampión	Fuencarral, 83.
Eleuterio Arribas	17	>	>	Soltero	Tuberculosis pulmonar	Hospital Provincial.
Francisco López	2	>	>	Párvulo	Idem mesentérica	Lavapiés, 34.
José Pardo	7	>	>	Adulto	Sífilis congénita	Embajadores, 52.
Eduardo Díez	1	>	>	Párvulo	Idem	Toro, 3.
Pablo Llorente	45	>	>	Casado	Cardiopatía	Mesón de Paredes, 92.
Pelegrín Carles	43	>	>	Idem	Idem	Tres Peces, 34.
Tomás del Río	4	>	>	Párvulo	Laringitis	Isla de Cuba, 17.
José Vázquez	40	>	>	Soltero	Bronquitis capilar	Hospital Provincial.
Manuel Aguilar	2	>	>	Párvulo	Idem	Villalar, 5.
Tomás Bosques	>	7	>	Idem	Idem	Jesús del Valle, 1.
Vicente Casado	4	>	>	Idem	Idem	Maldonadas, 2.
Manuel Sánchez	1	>	>	Idem	Idem	California, 8.
Francisco Alonso	67	>	>	Viudo	Enfisema pulmonar	Hospital Provincial.
Manuel Eguiluz	67	>	>	Casado	Pulmonía	Mayor, 19.
Pascual del Pozo	32	>	>	Idem	Idem	Hospital de la Princesa.
Ramón Moliner	22	>	>	Soltero	Pleuresia	Hospital Provincial.
Manuel González	2	>	>	Párvulo	Gastroenteritis	Caravaca, 11.
Nicanor Toledo	53	>	>	Viudo	Cirrosis hepática	Hospital de la Princesa.
Antonio Romano	3	>	>	Párvulo	Flegmón del muslo	San Bernardo, 122.
Gregorio Tejero	67	>	>	Casado	Hemorragia cerebral	Luis Cabrera, 8.
Manuel Ayuso	6	>	>	Párvulo	Meningitis	Toledo, 61.
Feto masculino	>	>	>	>	>	Ruiz, 18.
Idem	>	>	>	>	>	Palma, 24.
Idem	>	>	>	>	>	Segovia, 37.
Idem	>	>	>	>	>	Zurita, 9.
Idem	>	>	>	>	>	Amparo, 86.
Idem	>	>	>	>	>	Depósito judicial.
Doña María García	28	>	>	Soltera	Fiebre tifoidea	Hospital Provincial.
Dominga García	89	>	>	Viuda	Bronquitis grippal	Valverde, 2.
Guillermina Grecif.	28	>	>	Soltera	Difteria	Lista, 4.
Lucía Diego	30	>	>	Casada	Tuberculosis pulmonar	Hospital Provincial.
Enriqueta Rodríguez	2	>	>	Párvulo	Tuberculosis intestinal	Provisiones, 8.
Agustina López	42	>	>	Casada	Cáncer de la matriz	Príncipe de Vergara, 14.
Ana Maeso	86	>	>	Soltera	Arterioesclerosis	Plaza de la Cruz Verde, 1.
Matilde Verdugo	41	>	>	Viuda	Endocarditis crónica	San Lorenzo, 6.
Carmen Moreno	88	>	>	Idem	Arterioesclerosis	Amaniel, 11.
Isabel Ripol	64	>	>	Idem	Bronquitis crónica	Villa, 4.
Ventura Burgos	73	>	>	Casada	Idem	Don Ramón de la Cruz, 43.
Asunción Sanz	>	7	>	Párvulo	Idem	Ribera de Curtidores, 21.
Angela Ruiz	1	>	>	Idem	Idem	Torres, 4.
Antonia Ferrer	1	>	>	Idem	Idem	San Elías, 8.
María Bernardino	2	>	>	Idem	Pulmonía	Cardenal Cisneros, 25.
Ramona Acero	70	>	>	Casada	Nefritis intersticial	Hospital Provincial.
María Catalán	68	>	>	Viuda	Apoplejía cerebral	Ercilla, 19.
María Angeles	2	>	>	Párvulo	Meningitis	Arganzuela, 21.
Gabriela Nemesio	1	>	>	Idem	Idem	Monteleón, 15.
Florentina García	70	>	>	Casada	Reumatismo crónico	Hospital Provincial.
Feto femenino	>	>	>	>	>	Idem.

Resumen por causas de las defunciones.

	ENFERMEDADES (1)																	TOTAL GENERAL															
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																		
	Paludismo	Achilomoncosis	Pelagra	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó grippe	Fuenteria	Difteria	Chancro	Disenteria	Lepra	Tuberculosis	Lepra		Alfa	Carbunco	Histeria	Góncora	Fiebre amarilla	Varicela	OTRAS	TOTAL PARCIAL	Cancerosas	En el claustro materno	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	OTRAS GENERALES	TOTAL PARCIAL	Muerte violenta (2)
Varones	>	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	>	2	>	>	>	>	>	5	6	2	2	10	2	1	2	23	29
Hembras	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	1	2	>	>	>	>	>	>	>	>	5	1	1	3	6	1	3	16	21	
TOTALES	>	>	>	1	1	1	>	1	1	>	>	>	>	1	4	2	>	2	>	>	>	>	>	10	7	5	16	2	1	5	39	50	

Resumen de las defunciones por distritos.

PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL																					
											Varones	Hembras	Varones	Hembras																				
2	1	3	4	1	5	1	1	1	3	4	2	5	7	>	>	4	4	4	3	7	2	1	3	2	2	4	6	5	11	1	1	29	21	50

Madrid 18 de Enero de 1898.—El Subsecretario, Merino

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 18 de Enero de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Mez.	Días.			
D. Rafael Juárez.....	27	>	>	Soltero.....	Fiebre tifoidea.....	Hospital Provincial.
Plácido González.....	23	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Militar.
Gonzalo López.....	50	>	>	Viudo.....	Sífilis.....	Hospital Provincial.
Leopoldo de Cilla.....	58	>	>	Casado.....	Insuficiencia mitral.....	San Vicente, 6.
Juan Barrena.....	6	>	>	Párvulo.....	Laringitis.....	Ecija, 8.
Vicente Menéndez.....	1	>	>	Idem.....	Bronquitis capilar.....	Tribulete, 10.
Pedro Varela.....	27	>	>	Soltero.....	Enfiseema pulmonar.....	Hospital Provincial.
Julián Uliarte.....	37	>	>	Viudo.....	Pulmonía.....	Paloma, 9.
Andrés Corsino.....	57	>	>	Casado.....	Idem.....	Apodaca, 16.
Cándido Ruifernández.....	19	>	>	Soltero.....	Peritonitis aguda.....	Cruz, 14.
Nicolás Monteagut.....	65	>	>	Casado.....	Fístula uretroperineal.....	Hospital Provincial.
Mariano Arteaga.....	61	>	>	Viudo.....	Hemorragia cerebral.....	Independencia, 2.
Francisco López.....	1	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Paloma, 22.
Juan López.....	81	>	>	Viudo.....	Senectud.....	Hospital del Carmen.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Quesada, 9.
Idem.....	>	>	>	>	>	Quiñones, 13.
Doña Aquilina Manso.....	1	>	>	Párvulo.....	Fiebre tifoidea.....	Méndez Alvaro, 16.
Cecilia Pérez.....	52	>	>	Casada.....	Pulmonía grippal.....	San Hermenegildo, 30.
Milagros González.....	23	>	>	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Santa Isabel, 41.
Petra Carlos.....	33	>	>	Casada.....	Cáncer de la boca.....	Espronceda, 15.
Rafaela Bodega.....	77	>	>	Viuda.....	Bronquitis.....	Monteleón, 40.
Mercedes Pérez.....	>	>	>	Idem.....	Idem.....	Depósito judicial.
Vicenta Lorente.....	64	>	>	Casada.....	Pulmonía.....	Atocha (Ministerio de Fomento).
Bienvenida Seilla.....	>	9	>	Párvulo.....	Idem.....	Martín Soler, 4.
Flora Soria.....	1	>	>	Idem.....	Meningitis.....	Embajadores, 109.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Leones, 11.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																		TOTAL GENERAL.....																	
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES					Hasta violas (2).....																
	Paludismo.....	Actinomicosis.....	Pelagra.....	Otras.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza O gripe.....	Pneumonías.....	Difteria.....	Colección.....	Lepra.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sífilis.....	Varicela.....			Colera.....	Diarrea.....	Disenteria.....	Enfermedad de la dentición.....	En el útero materno.....	Cáncer.....	TOTAL PARCIAL.....	Otras enfermedades.....	TOTAL PARCIAL.....							
Varones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	3	>	2	>	1	5	1	1	>	2	1	13	>	16
Hembras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	3	1	1	>	4	>	>	>	1	>	7	>	10	
TOTALES.....	>	>	>	>	>	>	>	2	1	>	>	>	2	1	>	>	>	>	>	>	>	6	1	3	>	1	9	1	1	3	1	20	>	26		

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL	
												Varones...	Hembras...
PALACIO	UNIVERSIDAD	SENTEO	BOERCIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLINA	LATINA	AUDIENCIA			Varones...	Hembras...
2	1	3	1	1	2	2	1	2	3	2	2	6	6
Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...
2	1	3	1	1	2	2	1	2	3	2	2	6	6

Madrid 19 de Enero de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Relación de las obras inscritas en el Registro general de la propiedad intelectual durante el primer trimestre de 1897.

21.333. Paz en la guerra, por D. Miguel Unamuno.—Bilbao. Imp. de Müller y Zavaleta. 1896. 8.º con VIII-349 págs.
 21.334. Buñuelos de viento. Poesías festivas, por D. Fernando Belnález Romero de Tejada.—Madrid. Imp. de Miguel Romero. 1897. 8.º con 178 págs.
 21.335. Corazones de oro. (Abnegación del amor.) Novela, por D. F. Luis Obiols.—Barcelona. Imp. de Espasa y C.ª 1896. 4.º Dos vol., con 1.068 págs. el 1.º y 962 el 2.º
 21.336. Historia del Trocadero y Matagordo, hoy dique de la Compañía Trasatlántica, por D. Adolfo de Castro y Rossi.—Cádiz. Tip. Gaditana. 1896. 4.º con 258 págs.
 21.337. La práctica ginecológica de antaño y la de hoy, por D. Joaquín Bonet y Amigó.—Barcelona. Imp. «La Académica». 1896. 8.º may., con 93 págs.

21.338. Aritmética y Geometría para los niños, por D. Nicolás J. A. Rubio Getrero.—Cádiz. Tipolit. de José Benítez. 1896. 12.º con 120 págs.
 21.339. Curso elemental de Matemáticas. Tomo I. Aritmética y Algebra, por D. Nicolás J. A. Rubio Getrero. 2.ª edición., correg. y aum.—Cádiz. Tipolit. de José Benítez. 1896. 4.º con 320 págs.
 21.340. El monje eremita. Drama en un acto y en verso, original, por D. Enrique y D. Nicolás Henrich.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 29 págs.
 21.341. Coplas alegres, por D. Enrique Cabezón.—Madrid. Imp. de Idamor Moreno. 1897. 8.º con 237 págs.
 21.342. Guía oficial de Sevilla para 1897, por D. Vicente Gómez Zarzuela.—Sevilla. Imp. de Enrique Bergali. 1897. 8.º may., con 427-554-11 y 88 págs.
 21.343. Gallina vella fa bon caldc. Comedia en un acto, por D. Antonio Ferrer y Codina.—Barcelona. Imp. de Francisco Badía. 1896. 4.º con 25 págs.
 21.344. Toreros d'hivern. Comedia en tres actos, de D. Antonio Ferrer y Codina.—Barcelona. Imp. de Francisco Badía. 1896. 4.º con 114 págs.
 21.345. Un debut. Zarzuela en dos actos, de D. Antonio Ferrer y Codina.—Barcelona. Imp. de Francisco Badía. 1896. 4.º con 24 págs.
 21.346. Pompas y honores. Capricho literario, por El Diablo Cojuelo (Serafín y Joaquín Álvarez Quintero).—Madrid.

Imp. de Tomás Minuesa de los Ríos. 1897. 8.º con 52 págs.
 21.347. Fotografía de Nuestro P. Jesús del Gran Poder, por D. Eugenio Gómez de la Herrán.—Sevilla. Fot. del propietario. 1897. 4.º Una hoja.
 21.348. Fotografía de Nuestro P. Jesús del Gran Poder (busto), por D. Eugenio Gómez de la Herrán.—Sevilla. Fot. del propietario. 1897. 4.º Una hoja.
 21.349. Higiene popular dental, por D. Tirso Pérez.—Madrid. Imp. del Suc. de Rodríguez Odriozola. Sin a. (1896). 8.º con 100 págs.
 21.350. La conquista de Méjico. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original, por D. Joaquín Abati.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 27 págs.
 21.351. Pelusilla. Juguete cómico lírico, en un acto y en prosa, por D. Enrique Chivote. Música del maestro Rafael Calleja.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 21 págs.
 21.352. La favorita. Sainete cómico, en un acto, en prosa y verso, original de Jesús de la Plaza y Rafael Linares.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 32 págs.
 21.353. Confesión general. Diálogo en prosa, original, por D. José Felíu y Codina.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 17 págs.
 21.354. En verso. Poema, por D. Juan López Sanmartín. Coruña. Imp. de E. Carré. 1896. 8.º con 131 págs.
 21.355. Los Madriles, por J. López Silva.—Madrid. Imp. de los hijos de M. G. Fernández. 1896. 8.º con 210 págs.

21.356. Anuario postal y telegráfico para 1897, por Don Francisco de Asís Gutiérrez.—Madrid. Imp. de los hijos de García. 1897. 4.º con 191 págs.

21.357. El último drama. Comedia en dos actos y en verso, original de D. Miguel Echegaray.—Madrid. Imp. de Rodríguez Odriozola. 1897. 8.º con 73 págs.

21.358. Las olivas. Cuento en un acto y dos cuadros, inspirado en una escena de Lope de Rueda, por D. Pablo Parellada.—Madrid. Imp. de Rodríguez Odriozola. 1896. 8.º con 28 págs.

21.359. La moza de rompe y rasga. Zarzuela cómica, en un acto y en prosa, original de Enrique Ayuso. Música de Antonio Santamaría.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 36 págs.

21.360. El señor López. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original de D. Rafael Ramírez.—Madrid. Imp. del Suc. de Rodríguez. 1896. 8.º con 25 págs.

21.361. La Zíngara. Zarzuela-bufa, en un acto, dividida en cuatro cuadros, por D. Enrique García Álvarez y D. Antonio Paso. Música de Valverde (hijo) y Torregrosa.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 42 págs.

21.362. La cueva del lobo. Zarzuela cómica, en un acto y tres cuadros, en verso y prosa, por Gabriel Merino. Música de Angel Rubio.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 46 páginas.

21.363. El padre Benito. Zarzuela cómica, en un acto y en prosa, por D. Emilio Sánchez Pastor y D. Antonio Paso. Música del maestro Valverde (hijo).—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 36 págs.

21.364. El príncipe heredero. Zarzuela en dos actos. Música de los Sres. Nieto, Brull y Torregrosa. Letra de los señores Arniches y Lucio.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 2 vol. en 4.º apais., con 43 hojas el 1.º y 26 el 2.º

21.365. La boda de los muñecos. Zarzuela en un acto. Música de D. Apolinar Brull. Letra de los Sres. Ayuso y L. Marín.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 21 hojas en 4.º apais.

21.366. Su Majestad la tiple. Zarzuela en un acto. Música de D. Apolinar Brull. Letra del Sr. Limendoux.—Ejemplar manuscrito. Parte de canto y piano, compuesto de 44 hojas en 4.º apais.

21.367. El uno y el otro. Zarzuela en un acto. Música de D. Miguel Santonja. Letra de D. Calixto Navarro. Ejemplar manuscrito. Parte de canto y piano, compuesto de 40 hojas en 4.º apais.

21.368. Charivari. Zarzuela en un acto. Música de D. Gregorio Mateos. Letra de los Sres. López Marín y Limendoux. Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 56 hojas en 4.º apais.

21.369. Los diablos rojos. Zarzuela en un acto. Música de D. Joaquín Valverde (hijo). Letra de los Sres. D. Enrique García Álvarez y D. Antonio Paso.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 27 hojas en 4.º apais.

21.370. La banda de trompetas. Zarzuela en un acto. Música de D. Tomás López Torregrosa. Letra de D. Carlos Arniches.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 38 hojas en 4.º apais.

21.371. La gente del pueblo. Zarzuela cómica, en un acto. Música de D. Apolinar Brull. Letra de los Sres. Larrubiera y Casero.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 35 hojas en 4.º apais.

21.372. Muerte de Maceo. Monólogo, original de D. Manuel Dolcet y Lladó.—Barcelona. Imp. de Francisco Badía. 1897. 8.º con 16 págs.

21.373. La banda de trompetas. Zarzuela cómica, en un acto y en prosa, por D. Carlos Arniches. Música del maestro López Torregrosa.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 37 págs.

21.374. Vis á vis. Juguete cómico lírico, en un acto y en prosa, original de D. Dionisio de las Heras y D. Fernando Bel. Música de D. Gaspar Espinosa.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1896. 8.º con 25 págs.

21.375. ¡Viva el Rey! Zarzuela en un acto y tres cuadros, de Emilio S. Pastor. Música de Ruperto Chapí.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 37 págs.

21.376. Heraldo de Madrid. Revista cómica lírica, en un acto, dividido en cinco cuadros, por D. Angel Caamaño. Música de D. Rafael Calleja.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 43 págs.

21.377. La fonta de capirote. Juguete cómico lírico, en un acto y en prosa, por José Jackson Veyán. Música de Valverde (hijo) y Estellés.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 38 págs.

21.378. Ensalada rusa. Desfile cómico lírico, en un acto y dos cuadros, por D. José Jackson Veyán. Música de los maestros Rubio y Estellés.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 40 págs.

21.379. Curro López. Juguete cómico, en un acto, por Don José Jackson Veyán.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 32 págs.

21.380. La chula. Zarzuela en un acto, original de D. Alfonso Benito y Alfaro. Música del maestro Teodoro San José.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 36 págs.

21.381. Pepito Melaza. Apuro cómico lírico, en un acto, en prosa, por D. Federico Urrecha.—Madrid. Imp. de José Rodríguez. 1896. 8.º con 35 págs.

21.382. Uno por otro. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original, por D. Mariano Altolaguirre Moliné.—Valencia. Imp. de «La Unión Tipográfica». 1896. 8.º con 27 págs.

21.383. ¿Para qué? Juguete cómico lírico, en un acto y en prosa, original de Ricardo Revenga y Fernando Piñana. Música del maestro Viviani.—Madrid, R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 20 págs.

21.384. Los señoritos. Comedia en dos actos, original y en prosa, refundida por D. Miguel Ramos Carrión.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 58 págs.

21.385. La Providencia de Dios. Drama en tres actos y en prosa, original de D. Juan Pujol Colomar.—Baleares. Tip. de Juan Colomar. 1897. 8.º con 37 págs.

21.386. Manual del coro. Comprende cuanto según el ritual se canta en las principales solemnidades. Compilador D. Simeón Barrio.—Huesca. Imp. de Leandro Pérez. 1896. 8.º con 248 págs.

21.387. Anuario Riera, por D. Eduardo Riera.—Barcelona. Imp. de A. López Robert. 1897. 4.º may., con 1.218 págs.

21.388. Diccionario municipal de Cataluña, por D. Rosendo Rull y Trilla.—Reus. Imp. de la viuda de Tarroja. 1896. 8.º con 600 págs.

21.389. Historia del Arte. Escultura. Pintura, por D. Francisco de P. Valladar.—Barcelona. Imp. de Jaime Jepús. 1896. 4.º may., con 700 págs.

21.390. La educación de la mujer. Tratado de Pedagogía para las Maestras, por Doña Pilar Pascual y D. Jaime Viñas.—Barcelona. Imp. de Jaime Jepús. 1896. 4.º men., con 376 páginas.

21.391. Viajes por Europa, por D. Alfredo Opisso.—Barcelona. Imp. de Jaime Jepús. 1896. 4.º con 676 págs.

21.392. Cuentos del Ampurdán, por D. Teodoro Baró.—Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª. 1896. 4.º con 64 págs.

21.393. El mundo de los niños. Cuadros dramáticos de salón, por Doña Emilia M. de A. (pseudónimo).—Barcelona. Imprenta de Jaime Jepús. 1897. 4.º con 60 págs.

21.394. El previsor. Lecturas utilísimas, por D. Antonio Álvarez Carretero. 5.ª ed., corregida.—Burgos. Imp. de los hijos de Santiago Rodríguez. 1897. 8.º con 312 págs.

21.395. Los barrios bajos. Colección de composiciones en verso, por J. López Silva. 3.ª edición, correg. y aum.—Madrid. Imp. de los hijos de M. G. Hernández. 1896. 8.º con 244 págs.

21.396. La sucursal del infierno. Juguete cómico-lírico, en un acto y en verso, original de Eduardo Montesinos y Daniel Banquells. Música de Miguel Santonja.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 31 págs.

21.397. Tocino del cielo. Comedia en un acto y en prosa, original de Emilio Mario (hijo) y Domingo de Santoval.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 45 págs.

21.398. Las damas negras. Comedia en tres actos y en prosa, por Ricardo Revenga y Gabriel Briones.—Madrid. Imp. del Suc. de Rodríguez Odriozola. 1896. 8.º con 63 págs.

21.399. La rapaza. Zarzuela cómica, en un acto y en prosa, original de D. Federico Jaques Aguado. Música de Vicente Zurrón.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 31 págs.

21.400. La tahona. Sainete en un acto y tres cuadros, original y en prosa, por D. Eduardo Montesinos y D. Angel Vergara de Prado.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 25 págs.

21.401. Tablas de Aritmética, por D. Bartolomé Sala y Segalés.—Sans. Imp. de José Cunill Sala. 1896. 8.º con 32 págs.

21.402. Muxenas. Poesías gallegas, por D. Amador Montenegro Saaavedra.—Vigo. Imp. de Angel Varela. 1896. 4.º con xxiv-152 págs.

21.403. Geometría razonada, por D. Antonio J. Bastinos.—Barcelona. Imp. de Jaime Jepús. 1896. 8.º may., con 156 págs.

21.404. Juegos infantiles, por D. Julián Bastinos.—Barcelona. Imp. de Jaime Jepús. 1896. 4.º con 164 págs.

21.405. Diccionario enciclopédico hispano-americano, por varios autores.—Barcelona. Imp. de Bastinos. 1897. Fol. con xix-868 págs.

21.406. Geografía particular de la provincia de Soria, por D. Anastasio González Gómez.—Sotillo del Rincón. Imp. de Vicente Tejero. 1897. 8.º con 121 págs.

21.407. Vade-mecum indispensable al Ingeniero agrónomo y al Perito agrícola, por D. Eduardo de la Sotilla.—Madrid. Imp. de Langa y C.ª. 1896. 8.º con 156 págs.

21.408. El nuevo derecho universal y la política sin políticos, por D. Valero Díaz Fernández.—Madrid. Imp. de Gómez. 1897. 8.º con 80 págs.

21.409. Viva España. Mazurka para piano, por Pantaleón Martínez.—Madrid. Imp. de Santos González y Francisco Soria. 1896. Fol. cop 5 págs.

21.410. Gran jota patriótica, para canto y piano, por Pantaleón Martínez.—Madrid. Imp. de Santos González y Francisco Soria. 1896. Fol. con 8 págs.

21.411. Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y reglamento general para la Administración y régimen de la misma, anotada y comentada por la redacción de la «Gaceta de Instrucción pública», bajo la dirección de D. Mariano Laliga y Alfaro.—Madrid. Imp. de la viuda de M. Minuesa de los Ríos. 1892-97. 4.º con 468 págs.

21.412. Altimetría. Medición de alturas por medio de barómetro, por D. Guillermo J. de Guillén García.—Barcelona. Imprenta de Pedro Ortega. 1896. 4.º may., con 91 págs.

21.413. Terra baixa, por D. Angel Guimerá y Jorge.—Barcelona. Imp. «La Renaixensa». 1897. 8.º con 142 págs.

21.414. Método para aprender en un mes sin Maestro la Teneduría de libros por partida doble, por D. Francisco Díez y Díez. 2.ª ed., correg. y aum.—Cádiz. Tip. Gaditana. 1896. Fol. con 156 págs.

21.415. Manual del Derecho de los aspirantes al cargo de Procurador..., por D. Angel Just Lloret.—Barcelona. Imprenta de Collazos y Tasis. 1897. 4.º may., con 257 págs.

21.416. El fondo del armario. Juguete cómico, en un acto y en prosa, por D. Cándido Costi y Erro.—Barcelona. Imprenta de Pujol y C.ª. 1897. 4.º con 28 págs.

21.417. Luchas del alma. Monólogo en prosa, por D. Cándido Costi y Erro.—Barcelona. Imp. de A. López Robert. 1896. 4.º con 28 págs.

21.418. Breves nociones de Historia de España, por Don Abilio Zamora y Puerto.—Palencia. Imp. de Alonso é hijos. 1896. 16.º con 61 págs.

21.419. La fiera. Drama en tres actos, original, por D. Benito Pérez Galdós.—Madrid. Imp. del Suc. de Odriozola. 1897. 8.º con 80 págs.

21.420. ¡Bienaventurados los dementes! Narración espiritista contemporánea, por D. Miguel Jimeno Eito. Vol. I.—Alicante. Imp. de Moscat y Oñate. 1896. 8.º con xii-136-4 páginas.

21.421. La Ilustración Artística, por varios autores.—Barcelona. Imp. de Montaner y Simón. 1897. Fol. con 880 páginas.

21.422. Tratado de cálculos mercantiles, por D. José Rogina Martínez 2.ª ed., correg.—Coruña. Imp. de la viuda de Ferrer é hijo. 1896. 8.º men., con 548 págs.

21.423. Nuevos reglamentos para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por D. Evaristo González Portales.—Madrid. Imp. de la viuda de M. Minuesa de los Ríos. 1897. 4.º may., con 197 págs.

21.424. Elementos de literatura preceptiva ó Retórica y Poética, por D. Maximino Flores y D. Elías Alfaro.—Madrid. Imprenta de la viuda é hijos de Fuentenebro. 1896-97. 8.º con 283 págs.

21.425. Cartilla higiénica para Filipinas y demás países

tropicales, por D. Rodolfo González y Martín.—Madrid. Imprenta de Nicolás Moya. 1897. 8.º con 70 págs.

21.426. Nociones de Historia de España, por D. Antonio de Bordous Guillot.—Gerona. Imp. de Paciano Torres. 1896. 8.º con 217 págs.

21.427. Aritmética razonada y nociones de Algebra, por D. José Daímau Carles.—Gerona. Imp. de Henrich y C.ª. 1897. 4.º con 510 págs.

21.428. Colección de discursos escolares. Diálogos y poesías, por D. Plácido Jalón y D. Ceferino Ojeda.—Arnedo. Imprenta de Agustín Palacios. 1896. 4.º con 243 págs.

21.429. El auxiliar del Párroco. Revista semanal, por Don Juan Plaer Escario.—Huesca. Imp. de Leandro Pérez. 1896. 4.º español, con 836 págs.

21.430. Nocturno. Andant Morat, por D. Adriano Gual.—Barcelona. Imp. «La Renaixensa». 1896. 4.º men., con 73 páginas.

21.431. El verdadero arte. Lecciones de corte y confección..., por Doña Vicenta Janer de Alemany.—Barcelona. Imp. de José Cunill. 1897. 8.º con 122 págs.

21.432. Tratado elemental de Contabilidad y Teneduría de libros por partida doble, por D. Alvaro de la Helguera y García.—Madrid. Estab. tip. del Hospicio. 1896. 8.º con 196 páginas.

21.433. España victoriosa en Cuba. Himno patriótico y brillante, paso doble para piano y canto.—Bilbao. Imp. de Luis E. Dotesio. 1896. Fol. con 6 págs.

21.434. Cuentos para niños, por los Sres. Osorio Bernard, Bueno, Pérez Nieva, Frontaura, Vidal y Bustamante.—Burgos. Imp. de los Hijos de Santiago Rodríguez. 1897. 8.º con 216 págs.

21.435. Para mi hijo, por Mateo Bustamante.—Burgos. Imp. de los Hijos de Santiago Rodríguez. 1897. 12.º con 152 páginas.

21.436. Fuero militar, por D. Francisco Pego Méndez.—Coruña. Imp. de Vicente Abad. 1896. 8.º men., con 54 págs.

21.437. El Zaragozano en 1897. Calendario..., año xxxix.—Barcelona. Imp. de José Cunill. 1896. 8.º con 32 págs.

21.438. Los guerrilleros. Opereta cómica, en un acto y en verso, por D. Enrique Prieto. Música del maestro Ruperto Chapí.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 47 págs.

21.439. Estudio sobre la moral de los filósofos, comparada con la de Jesús, por D. Joaquín Domínguez Blanco.—Madrid. Tip. de Gómez. 1897. 8.º con 208 págs.

21.440. Las bravías. Sainete en un acto. Partitura completa para canto y piano, por D. Ruperto Chapí.—Madrid. Calc. de A. Ruiz. 1897. Fol. con 49 págs. y port.

21.441. El año 1900. Fantasia cómicolirica burlesca, en un acto y cuatro cuadros, en verso, original de D. M. Figuerola Aldrofeu.—Barcelona. Ejemplar ms. 1896. 4.º men., con 116 págs.

21.442. Estanco Nacional, por D. Antonio Martínez Cabezas.—Valladolid. Imp. de Andrés Martín. 1897. 8.º con 34 páginas.

21.443. Guía de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza, por D. Carlos Valentín Carretero y Serrano.—Cuenca. Imp. Provincial. 1897. 4.º con 97 y vii págs.

21.444. Luceros y colores. Cuentos, por D. Carlos de Batlle.—Madrid. Imp. de Enrique F. Rojas. 1897. 8.º con 200 páginas.

21.445. Guía comercial de Madrid. Pub. con datos del Anuario del comercio, por Bailli-Bailliére é hijos. Año XIII. Madrid. Imp. de Bailly-Bailliére. 1897. Fol. con 635 págs.

21.446. El Código penal de 1870, concordado y comentado, por D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna. Tomo VI.—Salamanca. Imp. de Esteban hermanos. 1896. 3.º dob., con 429 págs.

21.447. Elementos de análisis químico cualitativo mineral, por D. José Casares Gil.—Barcelona. Imp. de Espasa y C.ª. 1897. 4.º con 151 págs.

21.448. Cat logo ilustrado de Somiers. Camas y catres, por D. Francisco Riviere.—Barcelona. Imp. «La Académica». 1897. 4.º con 48 págs.

21.449. Dos fotografías de dos estatuas del Sagrado Corazón de Jesús y la Virgen Dolorosa, por D. Miguel Castellanos Escalá.—Gracia. Fot. de Andonard. 1897. Dos hojas de 40 X 34 centímetros.

21.450. Enseñanza gradual cíclica de la Gramática española, por D. Francisco Canós Sanmartín.—Castellón. Imp. de José Armengol. 1897. 8.º con 89 págs.

21.451. Enseñanza gradual cíclica de la Geometría, Dibujo y Agrimensura.—Castellón. Imp. de José Armengol. 1897. 8.º con 32 págs.

21.452. En pegera. Monólech comich, en un acto y en prosa, por D. José Martrus.—Barcelona. Imp. de Pujol y C.ª. 1897. 4.º con 9 págs.

21.453. Los ángeles del hogar. Un libro para las madres, por D. Luis de Val.—Barcelona. Imp. de Bernabé Bases. 1896. 4.º Tres vol., con 1.085 págs. el 1.º, 1.061 el 2.º y 825 el 3.º

21.454. Cosucas que se cuentan, por D. Jesús Caspedall.—Santander. Imp. de Blanchard y Arce. 1897. 4.º con 226 páginas.

21.455. Aritmética elemental, por D.ª María de la Encarnación de La Rigada y Ramón y D.ª María de las Mercedes Tella y Comas.—Madrid. Imp. de Juan Iglesias. 1896. 8.º may., con 334 págs. de texto y 8 de suplemento.

21.456. Salirse de sus casillas y ¡qué fiel es Gundemaro! Sainete en un acto y en verso, por D. Pedro Gómez Candela y D. José López Costa.—Madrid. Imp. de A. Marzo. 1896. 8.º con 31 págs.

21.457. La gente del pueblo. Humorada cómica-lirica, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original, por D. Alejandro Larrubiera y D. Antonio Casero. Música de D. Apolinar Brull.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 34 págs.

21.458. Los niños. Comedia en dos actos y en prosa, por D. Francisco Flores García y D. Joaquín Abati.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 55 págs.

21.459. El señor Tromboni. Comedia en dos actos y en prosa, por D. Francisco Flores García.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 59 págs.

21.460. El padrino de El Nene, ¡ó todo por el arte! Sainete lírico en tres cuadros, en prosa, original de D. Julián Romea. Música de los Sres. Caballero y Hermoso.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 49 págs.

21.461. El trazado de una línea. Drama en dos actos, en prosa, original, por D. Ricardo Flores y D. Antonio Ferrin.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 36 págs.

- 21.462. Gedeón. Humorada lírica, en un acto, dividido en cuatro cuadros, prosa y verso, por D. Manuel Soriano y D. Luis Falcato. Música de D. Rafael Calleja.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 38 págs.
- 21.463. ¡Todo está muy malo! Diálogo en prosa, pero con su redondilla final, original de D. Enrique García Álvarez y D. Antonio Paso.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 11 págs.
- 21.464. Los gansos del Capitolio. Comedia en tres actos y en prosa, por D. Emilio Mario (hijo) y D. Domingo de Santoval.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 89 págs.
- 21.465. Las bravías. Sainete lírico, en un acto, dividido en cuatro cuadros, por D. José López Silva y D. Carlos Fernández Shaw.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 56 páginas.
- 21.466. El señor Feudal. Drama en tres actos, en prosa, por D. Joaquín Dicenta.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 79 págs.
- 21.467. El esche correo. Sainete lírico, en un acto y tres cuadros, original y en prosa, de D. Carlos Arniches y Don José López Silva.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 44 págs.
- 21.468. De pille á pillo. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original, por D. Gonzalo Cantó. Música del maestro Zavala.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 34 págs.
- 21.469. De la corte al cortijo. Zarzuela cómica, en un acto y en prosa, original de D. Gonzalo Cantó y D. Manuel Amor Meñán. Música del maestro Santonja.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 34 págs.
- 21.470. Cartilla de Dibujo geométrico, por D. Alfredo Escalera.—Santander. Imp. de J. Fons. 1896. Fol. con 19 páginas.
- 21.471. El deseo. Vals para cuatro voces de hombre, por D. Antonio Llanos.—Madrid. José Campo y Castro y Francisco Soria. 1896. Fol. con 6 págs.
- 21.472. El Onnéron de la Europa Indo-China. Música taquigráfica.—Zaragoza. Tip. de «La Derecha». 1897. 4.º con 16 págs.
- 21.473. El álbum nacional. Fomento de la producción española, por Edmundo Gruner y Gindroz.—Madrid. Establecimiento tip. «Suc. de Rivadeneyra». 1897. 4.º may. Dos cuadernos, con 32 págs. uno y 24 el otro, y varias lám.
- 21.474. Ortografía en verso, por D. Pedro Serna Cornejo. Segovia. Imp. de «El Carpetano». 1897. 8.º con 29 págs.
- 21.475. Lecciones de Química inorgánica elemental, por D. José Alcolea y Tejera.—Cádiz. Imp. de «La Revista Médica». 1896 á 97. 8.º con 342 págs.
- 21.476. Pequeñeces de la guerra de Cuba, por un español. Madrid. Imp. de los hijos de M. G. Hernández. 1897. 4.º men., con 126 págs.
- 21.477. Mariola. Leyenda del temps de les Germanies, por D. Francisco Badenes Dalmau.—Valencia. Imp. de José Canales. 1897. 8.º con 2 págs. de pról., 2 de dedicatoria, 55 de texto y 3 de notas.
- 21.478. Generación de las cantidades imaginarias por graduación infinita, y estudio de un género de curvas llamado «Hetoide», por D. Atanasio Lasala Martínez.—Bilbao. Imp. de Luis Dochao. 1897. 4.º con 68 págs. y 2 lám.
- 21.479. La sonata XXVI. Comedia en tres actos, por Don Joaquín Riera Bertrán.—Barcelona. Imp. de Francisco Badía. 1896. 8.º con 72 págs.
- 21.480. Una fotografía. Reproducción del Niño Jesús de Praga.—Barcelona. Fot. de Andonard. 1897. Una lám. placa.
- 21.481. Guía itineraria de toda la región del Vallés... en 254 itineraris.—Barcelona. Imp. de Francisco J. Altés. 1896. 8.º con 452 págs. y 2 mapas.
- 21.482. Gramática latina compendiada, por D. Juan Marina y Muñoz.—Toledo. Imp. de Menor, hermanos. 1896. 8.º con 208 págs., índice, anteportada y port.
- 21.483. Compendio de Gramática castellana, por D. D. Solá y Uriel (pseudónimo).—Madrid. Imp. de la viuda de Gómez Fuentes. 1897. 8.º con 152 págs.
- 21.484. El secreto. Romanza con letra de D. Pedro A. de Alarcón. Música de F. M. Álvarez.—Madrid. Calc. de A. Ruiz. 1896. Fol. Dos núm., con 6 págs. cada uno.
- 21.485. Soledades. Canción española, por D. Fermín M.ª Álvarez. Letra de D. Eusebio Sierra.—Madrid. Calc. de A. Ruiz. 1896. Fol. con 4 págs.
- 21.486. Impresiones de España. Suite de orquesta. N.º 1. Danza. N.º 2. Serenata, por D. Joaquín Malats.—Madrid. Lit. de Pascual González. 1896. Fol. con 5 págs. cada núm.
- 21.487. La marcha de Cádiz. Zarzuela en un acto de los Sres. Valverde (hijo) y Estellés. Letra de los Sres. Celso Lucio y G. Álvarez.—Madrid. Calc. de S. Santamaría. 1896. Fol. con 23 hojas.
- 21.488. Fundamentos de Religión y Moral, por D. José Rivera Esteban.—Valladolid. Imp. de Andrés Martín. 1897. Dos vol., con 12 x 19, con 418 págs.
- 21.489. Englantines y violetas. Poesías, por D. Juan Clapés Corbera.—Barcelona. Imp. «La Catalana». 1897. 8.º con 160 págs.
- 21.490. Cuadros sinópticos de Legislación de Hacienda pública, por D. Arturo Forcat Ribera. Cuadro I.—Barcelona. Imp. de Mariane Galve. 1897. Una hoja de 64 x 83 centim.
- 21.491. Recuerdo. Trabajo literario, por José Vázquez.—Madrid. Imp. de J. Corrales. 1897. 8.º con 46 págs.
- 21.492. Asumpta est María in caelum. Misa coral á tres voces y órgano, por Valentín Zubiaurre.—Bilbao. Calc. de Dotesio. 1897. 4.º may., con 64 págs.
- 21.493. Sin vergüenza. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original, por D. Félix Limendoux y D. Mariano de Rojas.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 25 págs.
- 21.494. Circular amorosa. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original, por D. Obdulio Castell del Valle.—Madrid. Imprenta de J. Corrales. 1896. 8.º con 32 págs.
- 21.495. El fraile descalzo. Juguete cómico, en un acto y en prosa, por los Sres. Limendoux y López Marín.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 27 págs.
- 21.496. Sinceridad. Ensayo dramático, en un acto y en verso, original, por J. Jurado de la Parra.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 29 págs.
- 21.497. Charivari. Revista cómico-lírica-fantástica, dividida en cinco cuadros, en prosa y verso, por los Sres. Limendoux y López Marín. Música de Mateos.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 39 págs.
- 21.498. El juicio del año. Humorada en un acto, dividido en cinco cuadros, en verso, original de Celso Lucio y Antonio Palomero. Música de Montero.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1897. 8.º con 36 págs.
- 21.499. La lugareña. Juguete cómico-lírico, en un acto y en prosa, original de Enrique López Marín. Música de Luis Arnedo.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 28 págs.
- 21.500. La marcha de Cádiz. Zarzuela cómico-lírica, en un acto, dividida en tres cuadros, en prosa, por Celso Lucio y Enrique García Álvarez. Música de Valverde (hijo) y Estellés.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 43 págs.
- 21.501. Madrid cómico. Revista cómico-lírica, en un acto, original de Félix Limendoux y Enrique López Marín. Música de los maestros Brull y Álvarez.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1896. 8.º con 34 págs.
- 21.502. Las malas lenguas. Zarzuela cómica, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de Carlos Arniches y Celso Lucio. Música de Jiménez.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 40 págs.
- 21.503. Los bandidos. Zarzuela cómica, en un acto y cinco cuadros, original, en prosa, por Carlos Arniches y Celso Lucio. Música de Torregrosa.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 37 págs.
- 21.504. Nociones de Derecho usual español (Derecho público y privado), por D. Pascual de Liñán y Eguizabal.—Bilbao. Imp. «La Propaganda». 1894-96. 4.º con 392 págs. y 4 de índice y colofón.
- 21.505. La cena de Nochebuena, ó á caza del gordo. Casi sainete, en un acto, verso y prosa, por Angel Caamaño. Música de Calleja.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 39 páginas.
- 21.506. La boda de Luis Alonso, ó la noche del encierro. Sainete lírico, en un acto, dividido en tres cuadros, por Don Javier de Burgos. Música del maestro Jiménez.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 47 págs.
- 21.507. El sí natural. Zarzuela en un acto, por D. José Jackson Veyán. Música del maestro Chapí.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 62 págs.
- 21.508. Método elemental para aprender prácticamente a leer el inglés, por D. Francisco L. Huelín y Arssu.—Bilbao. Imprenta de A. Apellániz. 1897. 4.º con 95 págs.
- 21.509. Guía del alcazar de Sevilla, por D. José Gestoso y Pérez.—Sevilla. Imp. «La Andalucía Moderna». 1896. 16.º con 500 págs.
- 21.510. Principios de Zootecnia, por Juan Ruiz y Tártalo.—Madrid. Imp. de Hernando y C.ª 1896. 8.º con 158 págs. y 1 de ind.
- 21.511. Resumen de Historia de España, por D. Anselmo Salvá Pérez.—Burgos. Imp. de los Hijos de Santiago Rodríguez. 1897. 8.º con 223 págs.
- 21.512. Nociones de Industria y Comercio con modelo de los principales libros comerciales, por D. Manuel Agustino y Barco y D. Cesáreo Martínez Sola.—Bilbao. Imp. de Müller y Zabaleta. 1897. 4.º con 95 págs.
- 21.513. Guía del pasajero en vía marítima, escrita en español y francés, por D. Antonio García Bruna.—Madrid. Imprenta de Bailly-Bailliére. 1896. Fol. con 20 págs.
- 21.514. Nuevo mes de María, por D. José Pallés Llordes.—Barcelona. Imp. de Riera. 1896. 16.º con 399 págs.
- 21.515. Presente y futuro. Nuevos cuentos, por Nilo M.ª Fabra.—Barcelona. Imp. de Espasa y C.ª 1897. 8.º prol., con 189 págs. (Es el vol. IV de la colección elzevir. ilustr.)
- 21.516. Sor Clemencia. Novela original, por D. Enrique Pérez E-crich.—Barcelona. Imp. de Montaner y Simón. 1896. 4.º con 464 págs.
- 21.517. Historia Natural. Geología, por Archibaldo Geikie. Trad. de D. Salvador Calderón.—Barcelona. Imp. de Montaner y Simón. 1896. 4.º con 361 págs.
- 21.518. Los pequeños enamorados. Narración original de D. Carlos Frontaura.—Barcelona. Imp. de Montaner y Simón. 1896. 4.º con 368 págs.
- 21.519. La bronca H. Música del maestro D. Julio Pérez Aguirre.—Ejemplar ms. Parte de apuntar, compuesto de 26 páginas en fol. apais.
- 21.520. Las erradas del papá, por D. Julio Pérez Aguirre.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 17 páginas en fol. apais.
- 21.521. Manual de preguntas y respuestas para los exámenes de Secretarios y suplentes de los Secretarios municipales, por D. Estanislao Giner, D. Ernesto Jiménez y D. Daniel Gómez.—Valencia. Imp. de Manuel Alufre. 1897. 8.º mayor, con 2 págs. de prolegómenos sin numerar, 258 de texto, 5 de ind. y 1 de errat.
- 21.522. Poesías, por D. José Tabares y Bartlett.—San Cristóbal de la Laguna. Imp. de M. Álvarez. 1896. 8.º may., con xvi-126 págs.
- 21.523. Polka mazurka para piano, por D. Juan Bonel y Conde.—Córdoba. Lit. de González. 1896. Fol. con 2 págs.
- 21.524. Sacrificios heroicos. Esbozo dramático, en un acto, original y en verso, por D. Manuel Núñez de Matute.—Madrid. Imp. Salud. 13. 1897. 8.º con 24 págs.
- 21.525. Fábulas y moralejas, por D. Manuel Ossorio y Bernard.—Barcelona. Tip. de Henrich y C.ª 1896. 4.º con 70 páginas.
- 21.526. Cuentos ejemplares, por D. Manuel Ossorio Bernard.—Barcelona. Tip. de Henrich y C.ª 1896. 4.º con 36 páginas.
- 21.527. ¡Compuesta y sin novio! Monólogo original de Don José Cens y Roquer.—Barcelona. Tip. de Jaime Jepús. 1897. 4.º men., con 12 págs.
- 21.528. Bocetos líricos, para piano, por D. Cipriano Martínez Buker.—Leipzig (Alemania). Estab. de Oscar Brandstetter. 1897. Fol. con 15 págs.
- 21.529. Compendio de Higiene para niñas, por Doña Dolores Barberá y París.—Salamanca. Imp. de Calatrava. 1897. 16.º con 126 págs.
- 21.530. Carlos el Ciego. Drama en tres actos y en verso, original, por D. Vicente Santana.—Madrid. Imp. de Antonio Menárguez. 1897. 8.º con 82 págs.
- 21.531. Cuentos y anécdotas en verso, por D. Carlos Araujo.—Barcelona. Tip. de Henrich y C.ª 1896. 4.º men., con 80 páginas.
- 21.532. Mesa revuelta. Trabajos literarios, por D. Luis de Távira y Santos.—Jaén. Imp. de Amador Osuna. 1897. 8.º con 142 págs.
- 21.533. Compendio de Religión, por D. Luis Macías y Macías.—Sevilla. Imp. «La Industria». 1896. 8.º may., con 269 páginas.
- 21.534. Veleta. Monólogo en verso, original de D. José Santalo.—Santiago. Imp. de «La Gaceta de Galicia». 1897. 8.º men., con 16 págs.
- 21.535. La Masonería en España y Ultramar, por D. Ho-
- norato de Saleta.—Zaragoza. Imp. de Niemann y Francés. 1897. 4.º con 187 págs.
- 21.536. Elementos de Historia Natural. Botánica, por I. Bolívar, S. Calderón y F. Quiroga. 2.ª ed., correg. Madrid. Imprenta de Fortanet. 1895. 4.º con 249 págs. y 252 fig.
- 21.537. Elementos de Historia Natural. Zoología, por I. Bolívar, S. Calderón y F. Quiroga. 2.ª ed., correg.—Madrid. Imprenta de Fortanet. 1896. 4.º con 306 págs. y 210 fig.
- 21.538. Modelación impresa para el servicio de Ayuntamientos y Juzgados municipales. Servicio de consumos, por D. Manuel Abella y Fuertes.—Madrid. Imp. de «El Consultor». 1896. Fol. Dos modelos con 22 hojas.
- 21.539. El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales. Periódico de administración y de justicia municipal. Dirigido por D. Manuel Abella. Año 1896. 44 de su pub.—Madrid. Imp. de «El Consultor». 1896. Fol. con 499 págs.
- 21.540. Prontuario de Legislación militar, por D. Miguel Muñoz Cuéllar.—Madrid. Imp. de Avrial. 1896. 8.º con 272 páginas.
- 21.541. El álbum nacional. Fomento de la producción española, por D. Edmundo Greiner y Gindroz.—Madrid. Establecimiento tip. «Suc. de Rivadeneyra». 1897. 4.º may., con 16 págs. y varias lám.
- 21.542. Agata. Novela, por Alfonso Pérez Nieva.—Barcelona. Imp. de Espasa y C.ª 1897. 8.º prol., con 214 págs. y colofón. (Es el vol. 3.º de la «Col. elzevir. ilustr.»)
- 21.543. La alegría del barrio. Sainete lírico, en un acto y en prosa, original de D. Manuel de Labra y D. Enrique Ayuso. Música de Santamaría y Saco del Valle.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 37 págs.
- 21.544. Jurisprudencia civil de Aragón. Recopilada y ordenada según el plan del Código civil, por D. Mariano Ripollés y Baranda.—Zaragoza. Imp. de Calixto Ariño. 1897. 8.º con xxii-444 págs.
- 21.545. Boletín Jurídico administrativo. Apéndice al Diccionario de la Administración española. Anuarios de 1893, 94, 95 y 96, por D. Marcelo Martínez Alcubilla.—Madrid. Imprenta de Juan López Camacho. 1893-97. 4.º may. Cuatro vol., con 1.004 págs. el de 1893, 987 el de 1894, 994 el de 1895 y 1.063 el de 1896.
- 21.548. Procedimiento electoral en España. vicios de inmoralidad que se observan..., por D. Ramon Andreu y Serra.—Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª 1897. 4.º con 189 páginas.
- 21.547. ¡¡Por seductor!! Juguete cómico, en un acto y en prosa, original de D. Aureliano Fayula y López Bago.—Sevilla. Imp. «La Andalucía». 1897. 8.º may., con 31 págs.
- 21.548. Moli de vent. Juguete cómico, en un acto y en verso. Arreg. de D. José Ferrando de un original de D. José Ovara.—Valencia. Imp. de José Canales. 1897. 8.º con 27 páginas.
- 21.549. Lecciones de Gramática castellana, por D. Juan B. Ricart Galán.—Valencia. Imp. de Francisco Vives. 1896-97. 8.º con 207 págs.
- 21.550. Lagartijillo. Paso doble flamenco, para piano, por D. Luis Foglietti Alberola.—Alicante. Imp. de M. García. 1896. Fol. con 4 págs.
- 21.551. Loreto. Gavotta para piano, por D. Luis Foglietti Alberola.—Alicante. Imp. de Sirvent y Sánchez. 1897. Folio con 3 págs.
- 21.552. Bagatelas. Poesías, por Vital Aza.—Barcelona. Imp. de Espasa y C.ª 1896. 8.º prol., con 182 págs. (Es el volumen 2.º de la «Col. elzevir. ilustr.»)
- 21.553. La niña de los cisnes. Opereta cómica en tres actos. Arreg. á la escena española, por D. Gabriel Briones y D. Diego Jiménez Prieto.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 62 págs.
- 21.554. La receta de mamá. Comedia en un acto y en verso, original de Ramón Lobo y José García Plaza.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 37 págs.
- 21.555. Los conquistadores. Zarzuela en un acto y en verso, original de José García Plaza. Música del maestro Emilio Molina.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 35 págs.
- 21.556. Los coraceros. Zarzuela cómica, en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, original de Diego Jiménez Prieto. Música de Valverde (hijo).—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 44 págs.
- 21.557. El Estudiante Segovia. Juguete cómico lírico, inspirado en una obra inglesa, por D. Ramón y D. Manuel Lobo Regidor.—Madrid. Tip. del Hospicio. 1896. 8.º con 30 págs.
- 21.558. La nieta de D. Quijote. Juguete cómico lírico, en un acto y en verso, de D. Diego Jiménez Prieto y D. Eduardo Montesinos, música del maestro Santonja.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 36 págs.
- 21.559. Maniobras militares. Zarzuela cómica, en un acto, en prosa, original, por Federico Urrecha. Música de Rubio y Estellés.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 35 páginas.
- 21.560. La vara de Alcalde. Comedia en un acto, original y en verso, de D. Eduardo Vidal Valenciano.—Barcelona. Imp. «Guttenberg». 1897. 4.º men., con 39 págs.
- 21.561. Noticias suyas. Monólogo en verso, original de D. Enrique Ceballos Quintana.—Madrid. Imp. del Suc. de Rodríguez Odriozola. 1897. 8.º con 15 págs.
- 21.562. Tratamiento de las hernias y consejos á los que las padecen, por D. Fructuoso Francisco Bercero.—Madrid. Imp. de Baena, hermanos. 1897. 18 centim. por 12, con 170 págs. y 12 de compendio é ind.
- 21.563. Guía comercial de Valencia y su provincia, por Bailly-Bailliére. Año X de la publicación.—Madrid. Imp. de Bailly-Bailliére. 1897. Fol. con 265 págs.
- 21.564. Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración, ó directorio de las 400.000 señas, por Bailly-Bailliére é hijos. Año IX de la publicación.—Madrid. Imp. de Bailly-Bailliére. 1897. Fol. con 3.590 páginas.
- 21.565. Estudios morales, jurídicos y políticos, por Don Joaquín Ruiz Bueno.—Jaén. Imp. del Hospicio de hombres. 1896. 4.º con 450 págs.
- 21.566. Album infantil, de seis piezas fáciles para piano. El columpio, los soldados, la comba, el volante, el aro, las muñecas, por D. Miguel Santonja.—Madrid. Lit. de S. González. 1897. Fol. con 22 págs. y port.
- 21.567. Las escopetas. Zarzuela cómica en un acto, de los Sres. Valverde (hijo) y Estellés, letra de los Sres. Paso y Álvarez. Partitura para canto y piano.—Madrid. Calc. de S. Santamaría. 1896. Fol. con 56 págs. y port.
- 21.568. Reproducción del canario. Tratado práctico sobre la cría de este pájaro, por D. Ramón de Fonseca. 5.ª ed., con-

sid. am. —Madrid. Imp. de los hijos de Ginés Hernández. 1897. 8.º con 200 págs. y 5 de ind.

21.560. La protección de la mujer y su influencia social, por Agustín Cid.—Madrid. Imp. de Celestino Apaolaza. 1897. 8.º con 20 págs.

21.561. Apuntes de calzado. Sainete en un acto y en prosa, original de D. José del Cacho.—Zaragoza. Imp. de Mariano Salsas. 1893. 8.º con 46 págs.

21.562. Españoles elementales y cuestiones prácticas de Legislación hipotecaria, por D. Eustaquio Díaz Moreno.—Madrid. Imp. de Romero. 1897. 8.º Dos tomos, con 882 págs., numeración seguida en los dos tomos y x de errat. 6 ind. en cada uno.

21.572. El bautizo del bebé. Juguete en un acto, original de D. Manuel L. Estero.—Madrid. Imp. de Hernando y C.ª 1897. 8.º con 21 págs.

21.573. Equivalencias de algodones.—Barcelona. Imp. de José Cunill. 1897. 16.º con 29 págs.

21.574. La gente nueva. Comedia en tres actos y en prosa, original de D. Antonio Sánchez Pérez.—Madrid. R. Velasco, imp. 1893. 8.º con 87 págs.

21.575. El vivo retrato. Juguete cómico lírico en un acto y en prosa, de Eduardo Villegas.—Música de los maestros Torregrosa y Valverde (hijo).—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 51 págs.

21.576. Venta de Baños. Sainete en un acto y en prosa, por Vital Aza.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 42 páginas.

21.577. La manía de Tomás. Juguete cómico lírico, en un acto y en verso, original de D. Manuel Codorniu. Música de Valverde.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 38 págs.

21.578. La real moza. Comedia en tres actos, en prosa, original, por D. José Pelu y Codina.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1897. 8.º con 78 págs.

21.579. Los degenerados. Drama en tres actos y en verso, original por D. Tomás Maestre.—Madrid. Imp. de Rodríguez Odriozola. 1897. 8.º con 75 págs.

21.580. Los criticones. Zarzuela en un acto y en verso, original de D. Eduardo Pérez Alarcón y Rodríguez. Música de Miguel Santambro.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 32 págs.

21.581. Caba. Episodio lírico dramático, en un acto, dividido en tres cuadros, original y en prosa, por D. Jesús López Gómez. Música de D. Luis Reig.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1896. 8.º con 38 págs.

21.582. Los toros sueltos. Zarzuela cómica, en un acto y en prosa, original de D. Gabriel Merino y D. Diego Jiménez Prieto.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 38 págs.

21.583. Los adelantos del siglo. Humorada en un acto y tres cuadros, original y en prosa de D. Gabriel Merino. Música del maestro Rubio.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 49 págs.

21.584. Los chuchutanes. Juguete cómico lírico, en un acto y tres cuadros, en prosa, por D. Calixto Navarro y D. Federico Castellón. Música de Ruperto Chapí.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 30 págs.

21.585. Don Quijote de Madrid. Comedia en tres actos y en verso, original de D. Mariano de Vela y Maestre.—Madrid. Imp. de Sac. de Rodríguez Odriozola. 1897. 8.º con 100 páginas.

21.586. Varios sobrinos y un tío. Comedia en un acto y en prosa, original de D. José Francos Rodríguez.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896. 8.º con 29 págs.

21.587. La alegría del barrio. Zarzuela en un acto, por D. Antonio Santambro y D. Arturo Saco del Valle. Letra de los Sres. Lobera y Ayuso. Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 47 hojas en 4.º apais.

21.588. El vivo retrato. Zarzuela en un acto de los señores Torregrosa y Valverde (hijo). Letra de D. Eduardo Villegas.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 40 hojas en 4.º apais.

21.589. Madrid de noche. Zarzuela en un acto de D. Joaquín Valverde (hijo). Letra de los Sres. Perrin y Palacios.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 53 hojas en 4.º apais.

21.590. Los adelantos del siglo. Zarzuela en un acto de D. Angel Rubio. Letra de D. Gabriel Merino.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 53 hojas en 4.º apais.

21.591. Las niñas toreras. Zarzuela en un acto de D. Antonio Alvarez y D. Vicente Lleo. Letra de D. Tomás Trevijano.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 30 hojas en 4.º apais.

21.592. Maniobras militares. Zarzuela en un acto de Don Angel Rubio y D. Ramón Estellés. Letra de D. Federico Urrecha. Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 39 hojas en 4.º apais.

21.593. Gedeón. Humorada lírica en un acto de D. Rafael Calleja. Letra de los Sres. Soriano y Falcato.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 32 hojas en 4.º apais.

21.594. El teléfono. Juguete en un acto y en prosa, original de D. Pablo Perellada.—Madrid. Imp. de los Suc. de Rodríguez Odriozola. 1897. 8.º con 33 págs.

21.595. Sombras chinescas. Extravagancia cómica lírica en un acto, dividido en seis cuadros, original y en prosa de D. Enrique García Alvarez y D. Antonio Paso. Música de Valverde (hijo) y Torregrosa. Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 31 págs.

21.596. Los cocineros. Zarzuela cómica en un acto y tres cuadros, original y en prosa de D. Enrique García Alvarez y D. Antonio Paso. Música de Torregrosa y Valverde (hijo).—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 40 págs.

21.597. Los plebeyos. Drama en tres actos, en prosa, original de D. Félix G. Llana y D. José Francos Rodríguez.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 60 págs.

21.598. Boñín de guerra. Zarzuela en un acto de D. Tomás Bretón. Letra de D. Eusebio Sierra.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 83 hojas en 4.º apais.

21.599. Los orígenes de la vida económica, por D. Pedro Estasen Cortada. Barcelona. Imp. de Vidal, hermanos. 1896. 4.º con 256 págs.

21.600. El dicharachero. Juguete cómico en un acto y en prosa, por D. José Fernando López.—Valencia. Imp. de José Canales. 1897. 8.º con 19 págs.

21.601. Trapalotes. Juguete en un acto y en verso, original de D. Eduardo Escalante.—Valencia. Imp. de Gombán Vicent y Massá. 1897. 8.º con 31 págs.

21.602. Un Alcalde de barrio. Juguete bilingüe en un acto y en verso, original de D. Eduardo Escalante (hijo).—

Valencia. Imp. de Gombán Vicent y Massá. 1897. 8.º con 36 páginas.

21.603. Estudio social y político de las islas Filipinas, por D. Enrique Polo de Lara.—Sevilla. Imp. de «La Andalucía Moderna». 1896. 8.º may., con 164 págs.

21.604. Compendio de Aritmética y sistema métrico, por D. Miguel Fraile Moñita.—Valladolid. Imp. de L. Miñón. 1896. 16.º con 84 págs. y 1 lám.

21.605. El libro de Carrión de los Condes (con su historia), por D. Martín Ramírez de Helguera. Palencia. Tip. de Abundio Z. Menéndez. 1896. 4.º con 241 págs.

21.606. Armonías entre lo sensible y lo suprasensible, en forma de discursos oratorios, por el Presbítero D. Juan Alvarez Vega.—Palencia. Tip. de Abundio Z. Menéndez. 1897. 4.º con 507 págs.

Madrid 30 de Abril de 1897.—El Jefe del Registro, Segundo Carrera.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Intendencia general de Hacienda de Filipinas.

Sección de Impuestos indirectos.

NEGOCIADO DE ALCANCES

Ignorándose el paradero de la viuda y herederos de Don Ricardo de Vargas Machuca, Administrador que fué de la Aduana de esta capital, por el presente se les cita, llama y emplaza para que en el término de noventa días, contados desde el en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en esta Sección de Impuestos indirectos de la Intendencia general de Hacienda de Filipinas, al objeto de enterarse de un asunto que les concierne.

Manila 21 de Diciembre de 1897.—El Jefe de la Sección, José Garcés de Marcilla. 318—M

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Aduanas de la provincia de Barcelona.

En virtud de resolución de la Dirección general de Aduanas, fecha 8 del actual, referente al expediente administrativo judicial, núm. 37/95, incoado por introducción fraudulenta en España de dos cajas de botones de varias clases, se hace responsables de este delito á D. Sebastián Susperregui y á D. José Val, solidarios y mancomunadamente, por cuyo motivo tiene que ingresar en las cajas de esta Administración principal de Aduanas el importe de la multa impuesta que asciende á 812 pesetas.

E ignorándose el paradero del referido D. Sebastián Susperregui, se le comunica la expresada resolución por medio de este anuncio, á fin de que dentro del plazo de quince días se presente á esta Aduana para hacer efectiva la mencionada multa, y caso de no verificarlo se procederá contra el mismo por la vía de apremio.

Barcelona 17 de Enero de 1898.—Eulogio Sánchez. 257—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Jerez de la Frontera.—Capitán Pérez Munilla, Ministerio de la Guerra.
Puigcerdá.—Ramón Cosp, Restaurant Fornos.
Estremoz.—Bernardo Perroti, sin señas.
Linares.—Alejo Ruiz, San Roque, 1.
Alcázar.—Antequera, sin señas.
Portorrico.—Andino, Madrid.
Barrac.—Augusto Arriaga, ídem.
Valladolid.—Consuelo Ferrer, Pelayo, 2, interior.
Granada.—Fernando Márquez, Corredera baja, 16.
Baeza.—Inés Robles de Abarzuza, sin señas.
Barcelona.—Grava, Hotel de España, Floridablanca, 3.
Oviedo.—Bernarda Acevedo, Atocha, 38, tercero.
Huelva.—Hipotecario Débito, Enrique Gámez, Contribuciones, Monjas, 4 y Colón, 1.
Pinto.—Matilde Fray, Colmenares, 7.

NORTE

Lisboa.—José Caso, Bravo Murillo, Madrid.

ESTE

Zaragoza.—José Zufeite, General Castaños, 3 y 5, principal.

NOROESTE

León.—Antonio Cardeño, Blasco de Garay, 7.
Santander.—Pedro Lastra, Reloj, 2 y 4, segundo.
Madrid 21 de Enero de 1898.—El Jefe del Cierre, Suceso Martínez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, ha acordado abrir por segunda vez concurso público, por término de diez días, para la presentación de proposiciones de ofrecimiento de locales con destino á la instalación de la Casa de Socorro del distrito de la Latina entre los propietarios que tengan casas dentro del distrito y en la demarcación comprendida entre las calles de Toledo, Ronda de Segovia, Aguila, Carrera de San Francisco, Puerta de Moros y Plaza de la Cebada, á cuyas

proposiciones, que deberán hacerse en pliegos cerrados, se acompañará el plano de la planta ó plantas ofrecidas, fijación del precio, que no excederá de 3.000 pesetas anuales, duración del contrato y cuantas condiciones estime oportunas el proponente; en la inteligencia que el Excmo. Ayuntamiento podrá aceptar la que considere más ventajosa ó desechará todas las presentadas, sin derecho á reclamación alguna por parte de sus autores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 20 de Enero de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

En virtud de la pretensión deducida por D. Demetrio Núñez para establecer un proyecto de tranvía con tracción eléctrica que, partiendo de la plaza de Oriente con dos ramales, uno en la calle de Felipe V y Biblioteca, y otro por la de Carlos III, los cuales se unen en la plaza de Isabel II, á la entrada de la calle del Arenal, continúa por ésta á la Puerta del Sol y sigue por la Carrera de San Jerónimo, plaza de las Cortes á la de Cánovas del Castillo, plaza y calle de la Lealtad, Alfonso XII plaza de la Independencia, calle de Serrano, Villanueva, Lagasca y Goya a la de Alcalá, en cuyo punto toma tres trayectorias: la primera, por la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, con doble vía hasta llegar al Puente de las Ventas; la segunda, por las calles de Torrijos, Ayala y Alcalá, siguiendo por la carretera al Puente, y tercera, por las calles de Torrijos, Don Ramón de la Cruz, Sagasti y Navacerrada al Puente, se abre información pública, según lo preceptuado en el reglamento de Ferrocarriles de 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, por término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, en la que serán oídas cuantas personas se hallen interesadas en este proyecto y deseen formular observaciones y reclamaciones al mismo, como igualmente al sistema de tracción que se propone.

Madrid 21 de Enero de 1898.—El Alcalde Presidente, C. de Romanones.

Ayuntamiento constitucional de Arenas de San Pedro.

D. Santos González Trillero, Alcalde constitucional de esta villa de Arenas de San Pedro.

Hago saber que conforme á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 9 de los corrientes, acordó alistarse en esta villa para el próximo reemplazo á los mozos Lázaro Sanz García, hijo de Manuel y Margarita, nacido el 4 de Enero de 1879, y Lino Buitrage y Ovejero, hijo de Juan y Paula, nacido el 23 de Septiembre de 1879; y siendo ignorado el paradero de dichos mozos, así como el de sus padres, se cita á aquéllos por el presente para que el día 30 del actual, á las once de su mañana, comparezcan en estas Casas Consistoriales al acto de la rectificación del alistamiento; apercibidos que de no presentarse les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Arenas á 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, Santos G. Trillero. 306—M

Ayuntamiento constitucional de Berlanga (Badajoz).

En virtud de lo prevenido en el párrafo quinto del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa los mozos naturales de la misma Manuel Lucio Sánchez, hijo de Agustín y Elisa, que nació el 8 de Enero de 1879; Fernando José Martínez Coronel, hijo de José y Matilde, el 19 de Marzo de referido año; Francisco López González, de Andrés y de Josefa, en 26 de dicho mes y año; Dionisio Jorge Sanz Talavera, de Prudencio y María, en 23 de Abril de mencionado año; Alonso Fausto Agudo Cañón, de José y Filomena, en 29 de Septiembre de expresado año, y Juan Pedro Rubio Caparro, en 4 de Octubre de repetido año, hijo de Pedro y Beatriz, y como se ignoran las residencias de los mozos y las de sus padres, se les cita por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que concurran á la rectificación del alistamiento, cuyo acto tendrá lugar el día 30 del corriente, á las diez de su mañana, á exponer lo que crean oportuno.

Lo que se hace público á los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de referencia.

Berlanga á 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Macario Valencia. 308—M

Alcaldía constitucional de Colmenar Viejo.

Ignorándose el paradero del mozo Eusebio Alvarez Arévalo, hijo de Salustiano y María, comprendido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, con arreglo al número 5.º, art. 40 de la ley, se le cita y requiere por medio del presente anuncio, para que comparezca ante este Ayuntamiento el 30 del corriente mes, á las diez de su mañana, al acto de rectificación del alistamiento, ó en los siguientes hasta el 12 de Febrero, en que se cerrará definitivamente el mismo, á fin de que exponga lo que crea procedente acerca de su inclusión ó exclusión.

Se ruega al Sr. Alcalde en cuyo pueblo pudiera estar alistado referido mozo se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía á los efectos oportunos.

Colmenar Viejo 19 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Sanz. 309—M

Alcaldía constitucional de Hornachuelos.

D. José Herrera y Ariza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que habiéndose incluido en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Francisco Montero Navarro, hijo de Francisco y María, naturales de Palma del Río, que nació en 17 de Enero de 1879, y Federico Echenique Puig, hijo de Norberto, que fué jefe de la estación férrea de esta localidad, y de Enrique, que nació en 16 de Octubre de dicho año, é ignorándose el paradero de los mismos y sus familias, se les cita por medio del presente para que por sí ó por persona que los representen concurran á estas Casas Consistoriales al acto de la rectificación del expresado alistamiento, que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las doce de su mañana; advirtiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios que procedan.

Hornachuelos 16 de Enero de 1898.—José Herrera. 315—M

Alcalda constitucional de Yepes.

D. Ignacio Colastra y Naranjo, Alcalde constitucional de esta villa de Yepes.

Hago saber que habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual el mozo Felipe Ugena y Vera, hijo de Mateo y Dolores, naturales de esta villa, ausente de ella hace más de diez años, y cuya residencia se ignora, se le cita por la presente para que el día 30 del corriente, y hora de las diez de su mañana, concurra a la sala de sesiones de este Ayuntamiento, á exponer lo que á su derecho convenga en el acto de la rectificación del mencionado alistamiento; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente, que firmo en Yepes á 16 de Enero de 1898.—Ignacio Colastra. 316—M

Alcalda constitucional de Valderrey.

Alistados para el reemplazo del año actual por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, los mozos Toribio Alvarez García, hijo de Vicente y Petra, natural de éste, y Juan Antonio Jeca del Río, hijo de Agapito y Justa, natural de Bustos, de quienes se ignora sus domicilios, se les cita por el presente, á fin de que el domingo 30 del corriente mes, y hora de las dos de la tarde, comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento á fin de asistir al acto de la rectificación del alistamiento.

Valderrey 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, Nicolás Cubero. 305—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de empeño de alhajas número 185 por la cantidad de 375 pesetas, expedido por la oficina Central de este establecimiento en 4 de Enero de 1898, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público; en inteligencia de que si transcurridos treinta días, á contar desde esta fecha, no se presentase el resguardo primitivo ó reclamación alguna, se expedirá duplicado de aquél, á tenor del artículo 68 del reglamento.

Madrid 20 de Enero de 1898.—El Contador, Juan de la Torre. X—1285

Habiéndose extraviado el resguardo de empeño de alhajas número 115 por la cantidad de 275 pesetas, expedido por la oficina despacho auxiliar de este establecimiento en 4 de Enero de 1898, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público; en inteligencia de que si transcurridos treinta días, á contar desde esta fecha, no se presentase el resguardo primitivo ó reclamación alguna, se expedirá duplicado de aquél á tenor del artículo 68 del reglamento.

Madrid 20 de Enero de 1898.—El Contador, Juan de la Torre. X—1286

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados militares.****BARCELONA**

D. Juan López García, Comandante de infantería, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza Sebastián Tomás Valls, soldado de la zona de reclutamiento de esta capital, número 60, natural de Vilagrosa, de esta provincia, y vecindado en el décimo distrito de la misma, de diez y nueve años de edad, de estatura un metro 685 milímetros, de oficio jornalero, de estado soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, y sin señas particulares, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de la región instruyo expediente por haber faltado á concentración;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente y único edicto llamo, cito y emplazo á dicho Sebastián Tomás Valls, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito calle de San Pablo, 28, tercero, primera, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial y gubernativa, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este dicho Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Barcelona 16 de Enero de 1898.—El Comandante, Juez instructor, Juan López.—Por su mandato, el soldado Secretario, José Conca. 261—M

D. Fermín Hernández Almendro, segundo Teniente del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado del cupo para Ultramar Angel Esteve Horta, por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de esta capital, hijo de José y de Josefa, parroquia de San Juan, Ayuntamiento de Barcelona y vecindado en la misma, distrito militar de Cataluña, de veintidós años, y de oficio lampista, cuyas señas personales son las siguientes: estado soltero, estatura un metro 621 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, y tuvo entrada en la Caja de quintos de Barcelona, núm. 60, el 8 de Noviembre de 1894, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Barceloneta, que ocupa el expresado regimiento, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue; bajo apercibi-

miento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Angel Esteve Horta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 11 de Enero de 1898.—Fermín Hernández. 260—M

D. Gabriel Yepes y Carnicer, Comandante de Infantería agregado á la zona de esta capital, núm. 60, Juez instructor del expediente contra el recluta del reemplazo de 1897, perteneciente á dicha zona, Julio Siñol Arrieta, por haber faltado á la concentración ordenada para el 20 de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Julio Siñol Arrieta, recluta del reemplazo de 1897, natural de Barcelona, hijo de Baldomero y de Antonia, soltero, de veinte años de edad, de oficio tintorero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, y de un metro 679 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se le sigue con motivo de haber faltado á la concentración dicha; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Julio Siñol Arrieta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 12 de Enero de 1898.—Gabriel Yepes. 262—M

D. Gabriel Yepes y Carnicer, Comandante de Infantería agregado á la zona de esta capital, núm. 60, Juez instructor del expediente contra el recluta del reemplazo de 1897 perteneciente á dicha zona José Bellmunt Herrero por haber faltado á la concentración ordenada para el 20 de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado José Bellmunt Herrero, recluta del reemplazo de 1897, hijo de Jaime y de Feliciano, natural de Barcelona, vecindado en la misma capital, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio dependiente, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena y de un metro 661 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se le sigue con motivo de haber faltado á la concentración dicha; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Bellmunt Herrero, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 12 de Enero de 1898.—Gabriel Yepes. 263—M

CIEGO DE ÁVILA (CUBA)

D. José Hechavarría Limonta, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de esta plaza y de la sumaria número 10.272, que se sigue contra el soldado Joaquín Remia Fonts por el delito de desertión y hurto de un rollo de alambre de púas en el Parque de Ingenieros.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de la primera compañía del batallón de Ferrocarriles de Cuba Joaquín Remia Fonts, hijo de Ramón y de Antonia, natural de Torrellella, parroquia de ídem, provincia de Teruel, vecindado en Valdealgorta, de oficio herrero, de veintidós años de edad, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba clara, boca grande, color moreno, sabe leer y escribir, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el fuerte Central de esta plaza, ó ante la Autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que de no hacerlo será declarado rebelde.

A la vez encargo á las Autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, coadyuvando así á la administración de justicia.

Y para su publicidad, insértese la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Teruel.

Ciego de Avila 15 de Noviembre de 1897.—José Hechavarría.—Por mandato de S. S., Felipe Hernando. 299—M

GERONA

D. Jaime Campeny Rigan, Comandante de la escala activa de Infantería, agregado al regimiento Infantería reserva del Rosellón, núm. 80, y Juez instructor en el expediente que se instruye contra el recluta de la zona de esta capital, del cupo de Ultramar y reemplazo actual, José Font Sidera, por haber faltado á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre último.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta José Font Sidera, hijo de Antonio y de Catalina, natural de San Aniol, provincia de Gerona, vecindado en Mieras, provincia de ídem, soltero, de diez y ocho años y siete meses de edad, con un metro 557 milímetros de estatura y oficio del campo, siendo sus señas personales las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la

publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en las oficinas que ocupa el referido regimiento, sito en el cuartel de San Martín, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mencionado recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan, en calidad de preso y con las seguridades convenientes, á las oficinas del regimiento antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 10 de Enero de 1898.—Jaime Campeny. 268—M

D. Manuel Telo García, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar Adolfo Mares Coradellas, por faltar á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 23 de Octubre último para su destino á cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Adolfo Mares Coradellas, hijo de Jaime y de María, natural de Llansó, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitania general de Cataluña, de edad diez y nueve años, estatura un metro 584 milímetros, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy formando expediente por faltar á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca á este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta capital, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo pena de ser declarado rebelde si no compareciere, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á la guardia de prevención del cuartel antes citado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y á fin de que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 12 de Enero de 1898.—Manuel Telo. 264—M

D. Manuel Telo García, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar Jerónimo Cortada Ferrer por faltar á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Jerónimo Cortada Ferrer, hijo de Juan y de Isabel, natural de Palau Sabardera, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitania general de Cataluña, de edad diez y nueve años, su estatura un metro 658 milímetros, oficio carretero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire marcial, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy formando expediente por faltar á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta capital, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo pena de ser declarado rebelde si no compareciere, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á la guardia de prevención del cuartel antes citado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y á fin de que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 12 de Enero de 1898.—Manuel Telo. 265—M

D. Manuel Telo García, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar Pedro Malirad Iglesias, por la falta á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último para su destino á Cuerpo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Matirad Iglesias, hijo de Vicente y de Rosa, natural de San Lorenzo de la Muga, vecindado en Massanet de Cabrenys, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitania general de Cataluña, de diez y nueve años, estatura un metro 651 milímetros, oficio del campo, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy formando expediente por faltar á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca á este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta capital, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo pena de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á la guardia de prevención del referido cuartel, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y á fin de que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 12 de Enero de 1898.—Manuel Telo. 266—M

D. Manuel Telo García, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar, Jaime Quintana Pujol, por faltar a la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 del pasado Octubre para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Jaime Quintana Pujol, hijo de Lorenzo y de Rosa, natural de Cavanellas, vecindado en Massanet de Cabrenys, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, de edad de diez y nueve años estatura un metro 625 milímetros, de oficio del campo, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular, señas particulares, tuerto del ojo derecho, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitan general de Cataluña estoy formando expediente por haber faltado á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca á este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta capital, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y fin de que sean oídos sus descargos; bajo pena de ser declarado rebelde si no compareciere, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido se conduzca en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención del cuartel antes citado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y á fin de que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 12 de Enero de 1898.—Manuel Telo. 267—M

GRANADA

D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán de la zona de reclutamiento núm. 34, y Juez instructor en el expediente formado al recluta José Adail Perandrés, del reemplazo de 1897, por faltar á concentración.

Por la presente llamo, cito y emplazo á José Adail Perandrés, del pueblo y cupo de Santafé, de esta provincia, hijo de Juan y de Ana, de veintitrés años de edad, soltero, estatura en 1894, en que se filió, un metro 543 milímetros, de pelo y cejas negros, ojos melados, nariz, boca y frente regulares, barba poca, color bueno, aire natural para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en las oficinas de esta zona, Carril de San Juan de Dios, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Granada á 9 de Enero de 1898.—Eduardo Ruiz. 280—M

D. José Valdés y Rojas, primer Teniente del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del Cuerpo para entender con dicho carácter en la causa que se le sigue como desertor al soldado procedente de Cuba Cándido Mirmoles Hernández.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Cándido Mirmoles Hernández, que según consta en autos filijó su residencia en la ciudad de Motril, provincia de Granada, cuyas señas personales se ignoran por no haberse recibido los documentos de su anterior destino, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de dicha requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el cuartel de la Merced en esta plaza, poniéndose á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye con motivo de no haberse incorporado á su destino tan luego como fué llamado por circular de 29 de Mayo del año anterior, *Diario oficial*, núm. 110; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo que se le fija será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al expresado cuartel de la Merced y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 10 de Enero de 1898.—José Valdés Rojas. 281—M

D. Francisco Pérez López, Capitán de Infantería de la zona de reclutamiento de Granada, núm. 34, y Juez instructor del expediente seguido en la misma al recluta del reemplazo de 1894 y sorteado en el de 97 por el cupo de Berchules (Granada), José Vera Olvera, por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Vera Olvera, natural de Berchules, parroquia de ídem, vecindado en ídem, Juzgado de primera instancia de Ugijar, provincia de Granada, Capitanía general de Sevilla, hijo de José y de Teresa, soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio del campo, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba saliente, boca regular, color trigueño, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, señas particulares no tiene, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la casa que ocupa la zona de reclutamiento de esta capital, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta José Vera Olvera, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona de Granada, núm. 34, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 10 de Enero de 1898.—Francisco Pérez. 300—M

LÉRIDA

D. Fernando Martí Vidal, segundo Teniente del batallón Cazadores Alfonso XII, núm. 15, Juez instructor.

No habiéndose presentado el recluta del último reemplazo José Perera Regales, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente espaciosa, producción buena, estatura un metro 615 milímetros, señas particulares ninguna, á quien estoy instruyendo expediente por falta de incorporación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al citado individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el castillo principal de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado castillo y á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dado en Lérida á 11 de Enero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fernando Martí. 269—M

LORCA

D. Mariano Gómez Navarro, Capitán de la zona de reclutamiento de Lorca, núm. 48, y Juez instructor del expediente instruido al recluta del reemplazo de 1896, declarado soldado en el de 1897 por el cupo de Lorca, Manuel Jordán Cabrera, por el delito de falta á concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Jordán Cabrera, soldado de esta zona, perteneciente al reemplazo de 1896, declarado soldado en el de 1897, natural de Lorca, provincia de Murcia, vecindado en Lorca, hijo de Juan y de María, de estado soltero, oficio jornalero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, de estatura un metro 521 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca á mi disposición en el cuartel de Infantería de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por el delito de falta á concentración para su destino á Cuerpo activo; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, á mi disposición, en el cuartel de Infantería de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Lorca á 15 de Enero de 1898.—Mariano Gómez Navarro. 283—M

D. Mariano Gómez Navarro, Capitán de la zona de reclutamiento de Lorca, núm. 48, y Juez instructor del expediente instruido al recluta del reemplazo de 1894, declarado soldado en el de 1897 por el cupo de Mazarrón, Manuel Ferrer Olivares, por el delito de falta á concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Ferrer Olivares, soldado de esta zona, perteneciente al reemplazo de 1894, declarado soldado en el de 1897, natural de La Unión, provincia de Murcia, vecindado en Mazarrón, hijo de José y Joaquina, de estado soltero, oficio minero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, de estatura un metro 610 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca á mi disposición en el cuartel de Infantería de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por el delito de falta á concentración para su destino á Cuerpo activo; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso y á mi disposición al cuartel de Infantería de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Lorca á 15 de Enero de 1898.—Mariano Gómez Navarro. 284—M

MADRID

D. Manuel Alonso Soto, segundo Teniente del batallón Cazadores de Manila, núm. 20, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de la cuarta compañía del mismo José Santacana Castelló, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado José Santacana Castelló, hijo de Ramón y de Rosa, natural de San Martín de Provensals, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, estado soltero, de oficio carpintero, y cuyas señas son estas: pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba ídem, boca ídem, para que en el término preciso de treinta días, contando desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparezca en el batallón Cazadores de Manila, de guarnición en Madrid, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, y por la de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Santacana Castelló, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, con la seguridad conveniente, á dicho batallón de Cazadores de Manila, núm. 20; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Madrid á 18 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Manuel Alonso.—El Secretario, Juan Pérez. 287—M

D. Marcelino Delgado y Aldazábal, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Covadonga, número 40, y Juez instructor.

Hago saber que habiéndose ausentado de esta plaza el soldado Manuel García Aguado, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, de estado soltero, y cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, su estatura un metro y 545 milímetros, á quien de orden del Sr. Coronel del antedicho regimiento estoy sumariando por la falta grave de deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel que ocupa este regimiento, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dada en Madrid á 14 de Enero de 1898.—El Comandante, Juez instructor, Marcelino Delgado.—Por su mandato, el Secretario, Jesús Pérez Andrés. 288—M

MÁLAGA

D. Antonio González Fraga, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Extremadura, núm. 15.

Hallándome instruyendo expediente contra el soldado de este regimiento Cristóbal González Molero, cuyo paradero se ignora, acusado del delito de deserción;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado soldado, cuya filiación es adjunta; y si fuese habido, lo pongan á mi disposición con toda seguridad en Málaga.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en *Boletín oficial* de la provincia.

Málaga 9 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Antonio González Fraga.—Ante mí, el Secretario, Epifanio Horcajada.

Filiación que se cita.

Cristóbal González Molero, hijo de José y de María, natural de Almogía, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Málaga, vecindado en Antequera, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Málaga, Capitanía general de Andalucía; nació en 3 de Mayo de 1877, de oficio del campo, edad diez y ocho años, siete meses y veintisiete días, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura un metro 712 milímetros: sus señas son éstas: boca regular, color sano; fué filiado como quinto por el cupo de Almogía para el reemplazo de 1896, y obtuvo en su pueblo el núm. 70 del sorteo. 301—M

SEVILLA

D. Luis Fernández Vicario, Comandante de Infantería, Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Capitán general de esta región para la formación de expediente contra el sustituto del contingente de Ultramar José María Vallecillo y Portillo, acusado de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del contingente de Ultramar José María Vallecillo y Portillo, natural de Cantillana, provincia de Sevilla, hijo de Bernabé y de Josefa, de estado soltero, de veintiséis años de edad, de oficio carpintero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, tiene un metro 580 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la zona de reclutamiento de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo por desertor; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor José María Vallecillo y Portillo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona de reclutamiento de Sevilla, núm. 61, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 12 de Enero de 1898.—Luis Fernández Vicario.—Fernando Aguilar. 294—M

MATARÓ

D. José Sala Almar, Capitán del regimiento Infantería de Mataró, núm. 60, y Juez instructor para la formación del expediente que se sigue contra el recluta de la zona de Mataró, núm. 4, Pedro Roca Jubanteny por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 11 de Octubre último.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas y el Código de Justicia militar vigente, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado recluta Pedro Roca Jubanteny, hijo de José y María, natural de Susqueda, vecindado en su pueblo, partido judicial de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, oficio labrador, estado soltero, edad diez y nueve años, su estatura un metro 570 milímetros, sus señas: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, aire bueno, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Gerona*, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Rambla, núm. 20, piso primero, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo instruyo por la falta ya mencionada; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del expresado re-

cluta, y caso de ser habido lo conduzcan á esta ciudad en calidad de preso y á mi disposición.

Dada en Mataró á 10 de Enero de 1898.—El Juez instructor, José Sala. 270—M

D. Pedro Batlle y Oliveras, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta de la misma Juan Ribas Camiel, por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 21 de Junio del año próximo pasado.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Ribas Camiel, recluta de esta zona, alistado por el pueblo de Blanes (Gerona), para el reemplazo de 1896, hijo de Juan y de Dolores, natural de Blanes, vecindado en la misma, partido de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, de edad diez y nueve años, estatura un metro 575 milímetros, oficio alparagatero y estado soltero, señas personales: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire marcial, producción buena, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Gerona*, se presente en el cuartel de este cantón, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación á la concentración ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan, á mi disposición, en calidad de preso, al cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Mataró 10 de Enero de 1898.—Pedro Batlle. 271—M

D. Francisco Morales Aracil, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la misma Nicolás Grampera Dehort, por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre del año próximo pasado.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Nicolás Graupera Dehort, recluta de esta zona, del reemplazo de 1897, por el cupo de Pineda, hijo de Mariano y de Eulalia, natural de Pineda, parroquia de ídem, vecindado en ídem, partido de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, Capitanía general de Cataluña, nació en 13 de Julio de 1875, de edad diez y ocho años, ocho meses y diez y ocho días, estatura un metro 580 milímetros, oficio labrador, estado soltero, su religión Católica Apostólica Romana, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción regular, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el cuartel de este cantón, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á mi disposición, en el cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Mataró 10 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morales. 272—M

D. Francisco Morales Aracil, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la misma Jaime Ferras Berbis por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre del año próximo pasado.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jaime Ferras Berbis, recluta de esta zona, del reemplazo de 1897, por el cupo de Tiana, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Gandesa, parroquia de ídem, vecindado en Tiana, partido de Mataró, provincia de Barcelona, Capitanía general de Cataluña, nació en 12 de Mayo de 1878, de edad diez y ocho años, nueve meses y veintitrés días, estatura un metro 870 milímetros, oficio jornalero, estado soltero, su religión Católica Apostólica Romana, señas personales pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire despejado producción buena, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el cuartel de este cantón para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á mi disposición en el cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Mataró 10 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morales. 273—M

MANRESA

D. Diego Herrero Chamorro, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente instruido por la falta grave de primera deserción contra el recluta del reemplazo de 1898, José Rovira Viñets.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta José Rovira Viñets, natural de Taradell, provincia de Barcelona, hijo de Jorge y de Josefa, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, frente espaciosa, boca regular, nariz regular, barba naciente, señas particulares ninguna, de un

metro 573 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, número 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 10 de Enero de 1898.—Diego Herrero. 275—M

D. Andrés García Martín, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente que por faltar á la concentración del día 20 de Octubre último instruyo contra el recluta de esta zona Emilio Noguera Calderer.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Emilio Noguera Calderer, natural de Berga, provincia de Barcelona, hijo de Clemente y de Josefa, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio confitero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color sano, frente despejada, boca regular, nariz ídem, barba creciente, señas particulares ninguna, de un metro 619 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 10 de Enero de 1898.—Andrés García. 276—M

D. Andrés García Martín, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente que por faltar á la concentración del día 20 de Octubre último instruyo contra el recluta de esta zona Domingo Compañó Corominas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Domingo Compañó Corominas, natural de Bagá, provincia de Barcelona, hijo de Juan y de Margarita, de estado soltero, de oficio pastor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color sano, frente regular, boca regular, nariz regular, barba naciente, señas particulares tñoso, de un metro 680 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 10 de Enero de 1898.—Andrés García. 277—M

D. Pedro Pascual Pascual, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Miguel Jordana Lluch por haber faltado á la concentración del 20 de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Miguel Jordana Lluch, natural de Rubió, provincia de Barcelona, hijo de José y de María, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color sano, frente despejada, boca regular, nariz regular, barba lampiña, señas particulares ninguna, de un metro 600 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 12 de Enero de 1898.—Pedro Pascual. 274—M

TARRAGONA

D. Marcelino Navarro Sentis, segundo Teniente del regimiento Infantería de Albuera, núm. 26, Juez instructor de causas militares.

No habiendo comparecido á la concentración prevenida en la Real orden de 11 de Octubre último á la zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés, núm. 46, el recluta del actual reemplazo, y cupo de Filipinas, Angel Rivera Expósito, cuya naturaleza se ignora, vecino de Torrellas de Foix, hijo de padres desconocidos, estado soltero, de diez y nueve años de edad, de un metro 605 milímetros, y con las señas particulares siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, y sin ninguna más seña particular, al cual me hallo instruyendo expediente de orden superior en averiguación de las causas que han motivado su falta de incorporación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de

Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, contados desde el día de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, se presente en el cuartel de San Agustín en Tarragona, y á mi disposición, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á Tarragona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*.

En Tarragona á 10 de Enero de 1898.—Marcelino Navarro. 278—M

D. Ramón Somoza Allo, segundo Teniente del regimiento de Infantería de Albuera, núm. 25, Juez instructor de causas militares.

No habiendo comparecido á la concentración prevenida en la Real orden de 11 de Octubre último, á la zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés, núm. 46, el recluta del reemplazo de 1897, y cupo de Cuba, Jaime Oriol Bardina, natural y vecino de Villalonga, provincia de Tarragona, hijo de Jaime y María, de estado soltero, de oficio labrador, de diez y nueve años de edad, de un metro 72, milímetros de estatura, y con las señas particulares siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, aire marcial, y sin ninguna más seña particular, al cual de orden superior me hallo instruyendo expediente en averiguación de las causas que han motivado su falta de incorporación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, contados desde el día de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, se presente en el cuartel de San Agustín en Tarragona y á mi disposición, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á Tarragona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*.

Tarragona 11 de Enero de 1898.—Ramón Somoza. 279 M

Juzgados de primera instancia.

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, dictada en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos á instancia del Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja y del Castillo contra la Sociedad Rebolledo y Compañía, sobre disolución de la misma y pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta

Un solar, sito en esta Corte, en las afueras de la puerta de Atocha, calle de Méndez Alvaro, antes del Sur, núm. 45, tercer cuartel hipotecario, que linda por su derecha con terreno y casa núm. 47 de D. Francisco Torrijos Moroto, antes de la Sra. Condesa de Bornos; por su izquierda con casa núm. 43 del Sr. Aguilera y terrenos de la Compañía del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, que antes perteneció también á la citada Sra. Condesa de Bornos, y por su tetero, con terrenos de la Compañía del ferrocarril antes mencionada, que en antiguo era este límite el eje de las aguas del arroyo del Carcabón, que tiene de superficie 1.358 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados, equivalentes á 17.235 pies cuadrados y 62 decímetros cuadrados, tasado en la cantidad de 24.129 pesetas.

Para el remate se señaló el día 18 de Febrero próximo venidero, y hora de las dos de la tarde, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo, que pueden hacer á calidad de ceder el remate á un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor del solar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y

3.ª Que los títulos de propiedad del solar que se vende, han sido suplidos por certificaciones del Registro de la propiedad, y estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ninguno otros.

Madrid 13 de Enero de 1898.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Gullón.—El Escribano, P. H., Ricardo Blánquez. X—1281

MADRID—PALACIO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, por providencia de 10 del actual, dictada ante mí, en los autos seguidos á instancia del Procurador D. Luis Lumbreras, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Herrera Azpillaga, sobre secuestro y enajenación de fincas para pago de un crédito hipotecario, ha acordado se haga saber á los herederos de D. Manuel Herrera, que el Banco Hipotecario, en tercera subasta celebrada en esta Corte el día 30 de Noviembre último, sin sujeción á tipo, ofreció las cantidades que á continuación se expresan por las fincas siguientes:

Por una casa, sita en la ciudad del Puerto de Santa María, calle de las Cruces, esquina á la de Duran-

go, núm. 74 moderno y 38 antiguo, tres mil pesetas..... 3.000
 Por una hacienda de viña formada de cuatro suertes de las ocho en que se dividió la nombrada la Doctora, cuyas cuatro suertes radican en el Puerto de Santa María, al pago de los Tercios, formando una sola finca con una casa de piedra y algabe, seis mil pesetas..... 6.000
 Que hacen un total de nueve mil pesetas..... 9.000

Y no llegando esta cantidad á las dos terceras partes de la tasación, se hace saber por el presente á los expresados herederos de D. Manuel Herrera Azpillaga, que dentro del término de nueve días, siguientes al de la publicación de este edicto, pueden pagar al acreedor librando los bienes, ó presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil; apercibidos que de no hacerlo se aprobará el remate, mandando llevarlo á efecto, y les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Enero de 1898.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Francisco Rodríguez.—El Escribano, Lino Gutiérrez. X—1280

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el actuario que suscribe, y dictada en los autos á instancia de la Sociedad Banco Hipotecario de España con D. José González Ortiz, sobre pago de pesetas, y mediante el ignorado paradero del último y su domicilio actual, se hace saber al mismo por el presente, ó á sus herederos ó representantes legítimos y á los efectos oportunos, que por auto dictado en dichos autos con fecha 14 del actual, se ha decretado la posesión interina y entrega al Banco Hipotecario de las fincas hipotecadas á las resultas de los mismos, consistentes en la hacienda nombrada Santuario de Nuestra Señora de Arcos, en término de Albalate del Arzobispo, distrito de Híjar, compuesta de varios trozos; habiéndose asimismo acordado el requerimiento á los colonos ó arrendatarios de ella y la toma de razón preventivamente en el Registro de la propiedad correspondiente, así como el requerimiento al deudor, sus herederos ó representantes legítimos, para que dentro del término de seis días presenten en mi Escribanía los títulos de propiedad de referida finca; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sacarán á su costa, en cumplimiento á lo prevenido por la ley.

Madrid 17 de Enero de 1898.—V.º B.º—Del Rey.—El actuario, Fernando Beltrán Aguado. X—1282

MONTORO

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía que como habilitado despacha el actuario, se ha seguido causa criminal de oficio por el delito de imprudencia temeraria, causando lesiones menos graves por disparo contra Manuel García Fernández, alias Granadino, de veinticuatro años, hijo de José y Francisca, natural de Gor, de esta vecindad, soltero, jornalero y sin instrucción, y en las diligencias sobre cumplimiento de la ejecutoria en aquella recaída, he mandado llamar por medio del presente edicto, que se insertará en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Sevilla y en la GACETA DE MADRID, á dicho procesado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción que se haga, comparezca en los estrados de este Juzgado con el fin de que pueda cumplirse dicha ejecutoria; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, y además le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Montoro á tres de Enero de 1898.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan Miguel Criado. J—15

MURCIA—SAN JUAN

D. Cristóbal Gironés y Puerta, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Vera Ballester, vecino que fué de esta ciudad, comerciante en ultramarinos, con morada en la calle de Mariano Padilla, esquina á la de Dolores, núm. 2, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca la inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se instruye por delito de estafa; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole con ello el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

A la vez encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de llevarla á efecto, lo conduzcan á las cárceles de esta ciudad á mi disposición, pues en hacerlo así administrarán justicia.

Dada en Murcia á 3 de Enero de 1898.—Cristóbal Gironés.—El actuario, Miguel Soriano. J—3

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca la inserción de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Jaime Arques, vecino que fué de esta ciudad en la calle de la Merced, núm. 9, comerciante, cuyos demás datos de filiación y actual paradero se ignoran, á fin de prestar declaración en la causa que contra el mismo y otros se sigue por delito de estafa; apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho término será declarado rebelde, parándole con ello el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso afirmativo ordenar su conducción á las cárceles de esta ciudad á mi disposición; pues en hacerlo así administrarán justicia.

Dada en Murcia á 3 de Enero de 1898.—Cristóbal Gironés.—El actuario, Miguel Soriano. J—4

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Francisco Fernández Polanco, Juez de instrucción del partido de Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Claudio Juan González Ferrer, conocido por Juan el Burro, vecino de esta ciudad, para que en el término de veinte días se presente en

este Juzgado al objeto de ingresar en la cárcel de este partido en prisión provisional, la que se ha decretado contra el mismo en auto del día de ayer, dictado por la Sala de Justicia de la Audiencia provincial constituida en esta capital, por no haberse presentado en el acto del juicio oral señalado en dicho día en la causa que se le siguió en este Juzgado por atentado.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado, caso de ser habido, del expresado Claudio Juan González Ferrer, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos idem, color trigueño, sin cicatrices, tiene de alto un metro 590 milímetros, 175 milímetros de mano y 221 de pie.

Así se halla acordado á virtud de certificación de la expresada Sala de Justicia.

Y para su fijación en los estrados del Juzgado y su inserción en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia y Diario de Avisos de esta capital, se libra la presente en Santa Cruz de Tenerife á 31 de Diciembre de 1897.—Francisco Fernández.—De orden de S. S., Juan Fernández y Delgado. J—9340

VIGO

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo.

A medio de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Nicolasa Formoso Carballeira, de cincuenta y tres años de edad, hija de José y Josefa, viuda, pordiosera, natural de Santiago y sin vecindad conocida, y ausente hoy en ignorado paradero, de las demás circunstancias que á continuación se expresan, para que dentro del término improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de ingresar en la cárcel de este partido, por estar decretada su prisión en sumario que instruyo contra la misma sobre hurto de dinero; apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la ley.

Encargo también la captura de la Nicolasa Formosa á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, poniéndola, caso de ser habida, á mi disposición en la cárcel referida.

Dada en Vigo á 28 de Diciembre de 1897.—Eladio Gómez. El Secretario, Enrique Pita Cobián.

Señas de la Nicolasa Formoso.

Estatura regular, color moreno, boca y nariz regulares, frente espaciosa, pelo entrecano, ojos negros, no tiene cicatrices; viste chambera de tela á cuadros, mantón negro, saya azul, calza botinas, y á la cabeza usa pañuelo color granate. J—9274

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo.

A medio de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Domingo Alfonso Rodríguez Viana, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, vecino de Silleda, en el partido judicial de Lalín, y hoy ausente en ignorado paradero, de las demás circunstancias que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado por estar decretada su prisión en sumario que se sigue contra el mismo sobre hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del Domingo Alfonso Rodríguez, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel pública del partido.

Dada en Vigo á 29 de Diciembre de 1897.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, Enrique Pita Cobián.

Señas de Domingo Alfonso Rodríguez.

Estatura alta, delgado, ojos oscuros, pelo, bigote y cejas color castaño; viste chaqueta negra, pantalón azul, usa camisa, sombrero negro á la cabeza y anda descalzo. J—9275

VILLALÓN

D. Justiniano Fernández Campa y Vigil, Juez de instrucción del partido de Villalón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Ciriaco Lorenzo Pérez, que refrenda, se instruyó sumario por el delito de hurto de avellana contra Francisco Moro González y otros, y en virtud de lo ordenado por la Audiencia de esta provincia se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido por haberse decretado su prisión provisional.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Francisco y Escolástica y Clara Moro González, alias Pintojos, naturales y vecinos de esta villa, de sesenta, cincuenta y cuarenta y siete años de edad respectivamente, hijos de Bernardo y Tomasa.

Dada en Villalón á 31 de Diciembre de 1897.—Justiniano Fernández Campa.—El actuario, Ciriaco Lorenzo. J—9276

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de primera instancia de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente edicto hago saber que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda penden diligencias sobre aprobación de las operaciones particionales formalizadas por el albacea testamentario D. Eulogio Blázquez de Francisco al óbito de D. José Martín Delgado, que falleció el día 15 de Agosto de 1896 en el pueblo de Villa del Prado, en cuyas diligen-

cias aparecen interesados Doña Natividad García y García; Doña Zita, D. Pelayo y D. Benjamín Martín Deigado y González, las dos primeras vecinas del Tiemblo, y las dos últimas de ignorado paradero, habiéndose acordado en providencia de hoy queden dichas operaciones de manifestación en Escribanía por término de ocho días para los residentes en la Península, y de dos meses para los residentes en Ultramar; previéndoles que de no comparecer dentro de dicho término les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 24 de Diciembre de 1897.—Antonio María Ortiz.—Ante mí, Teodoro Gómez Platero. X—1287

NOTICIAS OFICIALES

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Situación en 30 de Noviembre de 1897.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo.....	7.240.147'09
Tabaco en rama.....	15.064.046'31
Efectos para la fabricación.....	643.679'86
Labores peninsulares, por su valor en venta..	73.425.328'64
Labores de Ultramar, por su valor en venta...	2.518.730'65
Labores de comisos.....	19.454'85
Labores en comisión, por su valor en venta...	13.383.243'16
Fábricas recibidas del Estado.....	18.398.911'23
Nuevas fábricas y depósitos.....	2.282.513'50
Costo de las labores vendidas.....	21.091.399'72
Gastos generales de administración de tabacos.....	6.356.238'30
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	1.046.366'99
Gastos generales de administración del Timbre.....	609.457'92
Gastos generales de administración del Giro mutuo.....	52.971'70
Tesoro público, por el anticipo hecho en virtud de la ley de 30 de Agosto de 1896.....	60.000.000
Tesoro público, por entregas á cuenta del canon concertado por el monopolio del tabaco.	39.583.333'35
Tesoro público, por entregas á cuenta de los productos de la renta del Timbre.....	17.688.512'62
Tesoro público, por sustracciones de efectos timbrados satisfechas por la Compañía.....	69.466
Tesoro público, por entregas á cuenta del premio del Giro mutuo.....	73.900'89
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del tabaco.....	868.413'31
Efectos á cobrar.....	27.247.659
Depósitos por fianzas en valores.....	11.682.100
Inmueble de propiedad de la Compañía.....	751.048'50
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	351.316'73
Amortización de fábricas y depósitos correspondientes al ejercicio de 1896-97.....	38.740'63
	320.366.980'95

PASIVO

Capital.....	60.000.000
Fondo de reserva { Estatutaria. 1.715.477'83 Especial.... 1.360.000	3.075.477'83
Seguros contra incendios de primeras materias.....	86.000
Venta de labores.....	66.230.852'18
Otros productos de la renta de Tabacos.....	2.513.007'02
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	51.574.474'60
Los fabricantes, por tabacos para su venta en comisión.....	13.283.243'16
El Tesoro público, por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	16.345.471'52
Recaudación por la renta del Timbre.....	22.758.516'25
Sustracciones de efectos timbrados, declaradas de cuenta de la Compañía.....	69.466
Formalizado por saldos de la correspondencia internacional.....	96.099'74
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre.....	7.894'97
Libranzas del Giro mutuo.....	561.357'50
Premio del Giro mutuo.....	186.326'15
Cuentas corrientes.....	1.732.296'16
Varias cuentas.....	238.308'68
Efectos á pagar.....	60.000.000
Representantes por giros á su cargo.....	6.500.000
Depositantes por fianzas.....	13.429.369'10
Dividendos.....	55.852'39
Ganancias y pérdidas.....	1.622.967'70
	320.366.980'95

RECAUDACIÓN COMPARADA	Tabacos.	Timbre.
Recaudado hasta 30 de Noviembre de 1897.....	66.230.852'18	21.798.929'24
Idem id. 30 id. de 1896.....	66.493.409'43	20.866.352'37
	262.557'25	932.576'87

El Jefe de la Contabilidad, Santiago Rodero.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de administración, Salvador. X—1288

Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado que desde 1.º de Febrero próximo se pague á las acciones de la línea de Lérida á Reus y Tarragona, adheridas al contrato celebrado entre ambas Compañías, el cupón número 25, á razón de pesetas 7'50 cada uno.

Se participa á los tenedores de los títulos no adheridos al referido contrato y que deseen verificarlo ahora, para el percibo del cupón núm. 25, que tendrán que depositarlos para

su estampillado antes del día 1.º de Febrero del año actual.
 El pago se efectuará:
 En Madrid, en las oficinas de la estación del Norte y en el Crédito Mobiliario Español; y
 En Barcelona, en el Crédito Mercantil.
 Los portadores que presenten sus cupones en España, estarán atendidos al descuento del impuesto por contribución industrial, y sobre éste al del impuesto de guerra, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.
 Los que prefieran presentar sus cupones en el extranjero, podrán cobrarlos por medio de los banqueros de su elección.
 Madrid 12 de Enero de 1898.—El Secretario del Consejo, Pedro Méndez de Vigo. X—1284

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 21 de Enero de 1898, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 20.	Día 21.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64'55	64'90-85-90
Idem E, de 25.000 id. id.....	64'60	64'90
Idem D, de 12.500 id. id.....	64'60	64'95-90
Idem C, de 5.000 id. id.....	65'70	65'80-95-90-85
Idem B, de 2.500 id. id.....	67'75	68 0/0-67'70-65
Idem A, de 500 id. id.....	67'85	68 0/0
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	68'90	68'90-87 0/0
En diferentes series.....	64'60	68 0/0-65'65-64'90 67'65-75-90-66'60
A plazo.....	65'25	65 0/0-64'0-95 fin cor. fr. cambio m. 64'95 65 0/0 fin prox. fr. 65'65-60 fin prox. fr. 6'50 prima.
Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.		
Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80'55	80'75-85-90-85-80
Idem E, de 12.000 id. id.....	80'60	80'80-85 80
Idem D, de 6.000 id. id.....	82'20	82'30-95-20
Idem C, de 4.000 id. id.....	83 0/0	83'05-83 0/0
Idem B, de 2.000 id. id.....	84 0/0	84'10-15
Idem A, de 1.000 id. id.....	84'25	84'35-25-30-80
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	91'75	91'75
En diferentes series.....	84 0/0	84'20
Partidas de 50.000 pesetas nominales.....	>	>
Idem de 100.000 id. id.....	>	>
A plazo.....	80'55	80'80 fin cor. fr. con numeración. 80'85 fin prox. fr. con numeración.
Deuda al 4 por 100 amortizable.		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	77'20	77'35
Idem D, de 12.500 id. id.....	77'25	77'35
Idem C, de 5.000 id. id.....	77'45	77'50
Serie B, de 2.500 id. id.....	77'45	77'50-55
Idem A, de 500 id. id.....	78'45	78'50-55-45
En diferentes series.....	77'75	77'70-50-35
Obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 100 anual:		
Serie A, números 1 al 25.364.....	100'20	100'95
Serie B, números 1 al 90.426.....	100'85	100'85-90-85
Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, sobre la renta de Aduanas, 5 por 100 anual, amortizables en ocho años ó más 1.600.000		
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	97'25	97'40-45-55-50
Billetes hipotecarios de Cuba de 1888.....	98'35	98'75
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	98'30	98'75-40-75-80
Billetes hipotecarios de Cuba de 1880.....	77 0/0	77'40-25-16-15-25-20
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	77 0/0	77'40-25-20
Obligaciones de Filipinas al 6 por 100.....	97 0/0	97'60-55-50
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	97'30	97'60-55-50
Banco Hipotecario de España.		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.—171.500.....	>	>
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.—64.000.....	>	>
Acciones del Banco de España.....	416 0/0	416 0/0
Idem id id.—Cantidad es pequeñas.....	416 0/0	416 0/0
Idem de la Compañía arrendataria de Tabaco.— Acciones al portador. (Sin dividiendo.).....	>	218 0/0
Idem id id.—Cantidad es pequeñas.....	>	218 0/0-218'50

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	0'80	>	Logroño.....	0'25	>
Alcoy.....	0'90	>	Lorca.....	0'70	>
Alicante.....	0'25	>	Lugo.....	0'80	>
Almería.....	0'25	>	Málaga.....	0'20	>
Avila.....	0'25	>	Murcia.....	0'25	>
Badajoz.....	0'80	>	Orense.....	0'80	>
Barcelona.....	0'20	>	Oviedo.....	0'25	>
Bejar.....	0'95	>	Palencia.....	0'80	>
Bilbao.....	0'20	>	Palma de Mallorca.....	0'25	>
Burgos.....	0'80	>	Pamplona.....	0'25	>
Cáceres.....	0'80	>	Pontevedra.....	0'25	>
Cádiz.....	0'20	>	Reus.....	0'20	>
Cartagena.....	0'20	>	Salamanca.....	0'25	>
Castellón.....	0'80	>	San Sebastián.....	0'20	>
Ciudad Real.....	0'85	>	Santander.....	0'20	>
Córdoba.....	0'80	>	Sta. Cruz Tenerife.....	0'85	>
Coruña.....	0'25	>	Santiago.....	0'20	>
Cuenca.....	0'85	>	Segovia.....	0'80	>
Ferrol.....	0'25	>	Sevilla.....	0'20	>
Gerona.....	0'25	>	Soria.....	0'80	>
Gijón.....	0'25	>	Tarragona.....	0'25	>
Granada.....	0'80	>	Talavera la Reina.....	0'70	>
Guadalajara.....	0'85	>	Teruel.....	0'80	>
Haro.....	0'25	>	Toledo.....	0'80	>
Huelva.....	0'25	>	Tudela.....	0'65	>
Huesca.....	0'80	>	Valencia.....	0'20	>
Jén.....	0'80	>	Valladolid.....	0'25	>
Jerez de la Frontera.....	0'20	>	Vigo.....	0'20	>
León.....	0'80	>	Vitoria.....	0'25	>
Lérida.....	0'20	>	Zamora.....	0'80	>
Linares.....	0'25	>	Zaragoza.....	0'20	>

Bolsas extranjeras.

Paris 20 de Enero de 1898.

Fondos españoles.....	Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.....	8
	Idem id. interior.....	8
	Idem amortizable al 2 por 100.....	8
	Idem id. al 2 por 100 exterior.....	8
	Idem id. al 3 por 100 exterior.....	8
	Obligaciones de Cuba.....	8
Fondos franceses.....	8 por 100.....	108'07 1/2
	8 1/2 por 100.....	107'45
	Consolidados ingleses.....	112'60

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 33'55-33'57.
Paris á la vista, beneficio, 83'00-83'15.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Enero de 1898.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire		DIRECCION y clase de viento.	ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO			
		Seco.	Humedecido.		
6 mañana	715 19	1'0	1'2	ESE... B. lig.*	Despejado.
9 mañana	716'12	2'7	1'2	R... Idem...	Casi desp.
12 del día	715 78	9'1	5'4	ESE... Idem...	Idem
3 de la tarde	714'91	11'7	6'8	S... Calma..	Despejado.
6 de la tarde	715 33	5'7	2'4	N... Idem...	Idem.
9 de la noche	715 68	3'2	1'0	N... Idem...	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra..... 12'0					
Idem mínima..... - 2'8					
Diferencia..... 14'8					
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra..... 18'2					
Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 46'0					
Diferencia..... 27'8					
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable..... 20'8					
Idem mínima, id..... - 8'0					
Diferencia..... 28'8					
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... 148					
Oscilación barométrica, id. (milímetros)..... 1'2					
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... + 8'7					
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)..... >					

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 21 de Enero de 1898.

CALIDADES	Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.....						
Bilbao.....	758'1	3'8	S.....	Calma..	Cubierto...	Tranq.º
Oviedo.....	777'0	2'4	SO.....	Idem...	Despejado..	
Coruña Th.....	775'4	4'5	NE.....	Idem...	Idem.....	Picada.
Santiago.....	775'4	3'2	N.....	Idem...	Idem.....	
Orense.....						
Vigo.....	774'0	8'6	E.....	Idem...	Idem.....	Tranq.º
Oporto.....	775'0	7'8	E.....	B. fte.	Idem.....	Picada
Lisboa (S. h.).....	773'9	6'9	NE.....	Idem...	Idem.....	Idem.
Badajoz.....						
S. Fern. (7 h.).....	772'2	7'9	NE.....	Calma..	Idem.....	Tranq.º
Sevilla.....	772'8	7'8	NE.....	B. lig.*	Idem.....	
Málaga.....						
Granada.....	771'7	7'0	NE.....	Calma..	Poco nub.º	
Alicante.....						
Murcia.....	773'6	6'8	SO.....	Brisa..	Nuboso...	
Valencia.....	773'9	6'8	ONO.....	Calma..	Casi desp.º	
Palma.....						
Barcelona.....	773'8	8'6	NNE.....	Idem...	Idem.....	Tranq.º
Teruel.....	773'2	- 2'2	N.....	Idem...	Despejado..	
Zaragoza.....	777'1	1'0	S.....	Idem...	Niebla.....	
Soria.....	774'6	1'8	ENE.....	Idem...	Despejado..	
Burgos.....	777'9	- 3'6	NE.....	Idem...	Idem.....	
León.....						
Valladolid.....						
Salamanca.....	774'4	- 1'8	SE.....	Idem...	Niebla.....	
Segovia.....	776'4	1'0	E.....	Brisa..	Despejado..	
Madrid.....	776'1	2'7	SE.....	Id. lig.*	Casi desp.º	
Escorial.....						
Ciudad Real.....						
Albacete.....	776'5	0'6	SSE.....	Calma..	Poco nub.º	
Paris.....	776'5	5'1	SSE.....	Idem...	Niebla.....	
Gris-Néz.....						
St. Mathieu.....	775'1	10'4	SO.....	B. lig.*	Cubierto...	Tranq.º
Isla d'Aix.....	774'4	2'8	E.....	Id. fte.	Niebla.....	Idem.
Biarritz.....	776'7	8'7	E.....	Id. lig.*	Cubierto...	Agitadas.
Clermont.....	778'3	- 2'8	NE.....	Calma..	Niebla.....	
Perpiñán.....	772'6	5'6	E.....	Idem...	Despejado..	
Sicie.....						
Niza.....						
Roma.....	772'2	1'3	N.....	Brisa..	Cubierto...	
Liona.....	774'6	7'2	NE.....	Idem...	Despejado..	
Palermo.....	778'3	10'2	S.....	Id. lig.*	Idem.....	
Cagliari.....						

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan. —1

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA de MADRID á PESETA cada ejemplar. —1

Patronato de la Fundación del Excmo. Sr. D. Manuel Ventura Figueroa.

Cuenta general documentada que rinde al Excelentísimo Sr. Juez Protector el Patrono universal y Administrador de esta Fundación por las operaciones de ingresos y pagos verificados durante el año de 1897.

	Pesetas.
INGRESOS	
Existencia en la cuenta corriente del Banco de España al terminar el año de 1896.....	270.056'67
Idem en la Sucursal de Santiago á la misma fecha.....	66'95
Productos de los beneficios correspondientes á las 2.577 acciones del Banco de España que posee la Fundación, á razón de 115 pesetas por cada acción.....	296.355
Idem id. á las 334 acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	16.449'45
Idem de los intereses de la inscripción y títulos de Deuda pública al 4 por 100 que también posee la Fundación.....	2.191'07
<hr/>	
	585.119'14

	Pesetas.
PAGOS	
Pensiones, grados y cuotas de acomodo: pagado por dichos conceptos en el período que abraza esta cuenta.....	181.213'47
Dotes: ídem id. id.....	44.000
Personal y material: ídem id. id.....	6.820'75
<hr/>	
	232.034'22

	Pesetas.
RESUMEN	
Importan los ingresos.....	585.119'14
Idem los pagos.....	232.034'22
<hr/>	
	353.084'92

Diferencia que constituye la existencia en cuenta corriente.
 En el Banco de España..... 337.599'62
 En la sucursal de Santiago..... 15.485'30
 353.084'92

La precedente cuenta corresponde con las relaciones justificadas que la acompañan y con los asientos del libro de intervención que lleva este Patronato.
 Santiago 12 de Enero de 1898.—El Patrono, P. P., Tomás de Acosta.—Aprobada.—El Juez Protector, E. Montero Ríos. X—1283

SANTOS DEL DIA

San Vicente, levita y mártir, y San Anastasio, monje.
Cuarenta horas en la parroquia de San Ildefonso.

ESPECTÁCULO

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 48 de abono.—Turno 2.º.—Gisconda.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Cleopatra.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Andrea.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 112 de abono.—22 de la 4.ª serie.—Turno par.—Beneficio.—Primer acto de La marsellesa.—Tercero de La tempestad.—Los montigotes.—Tercer acto de Marina.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La viejecita.—Los descamisados.—Un pleito.—La guardia amarillilla.
A la una.—Gran baile.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 7.ª de abono.—Turno 1.º impar.—La jania.—Zaragüeta.—Segundo acto de la misma.—El dinero de San Pedro.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las bravatas.—El primer reserva.—La banda de trompetas.—La revoltosa.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Beneficio.—El gallito del pueblo.—Por un inglés y el monólogo Lorsto.—El grumete.—El diño de La Africanas.